

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACION PUBLICA

LP-SM-2-2024-UNP-1

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EN EL (LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, ENFERMERIA, OBSTRETICIA, PSICOLOGIA Y ESTOMATOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

PIURA, MARZO 2025

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. C.I.P. N° 127158

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

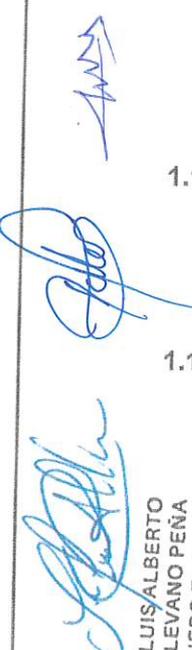
La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.


LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 RUC N° : 20172606777
 Domicilio legal : Campus Universitario, Urb. Miraflores S/N, Castilla-Piura
 Teléfono: :
 Correo electrónico: : abastecimientos@unp.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN EL (LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, ENFERMERIA, PSICOLOGIA, OBSTETRICIA Y ESTOMATOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERISDAD NACIONAL DE PIURA**

PAQUETE	LABORATORIO	CANT. UNIT	DESCRIPCION DEL BIEN	UND	CANT. TOTAL
PAQUETE NRO 1	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	AGITADOR MAGNÉTICO	UND	1
	LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA Y FARMACOLOGÍA	2	ALGESÍMETRO	UND	2
	LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UND	1
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	AUTOCLAVE VERTICAL DE 50 LITROS	UND	1
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	AUTOCLAVE VERTICAL DE 80 LITROS	UND	1
	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	BALANZA ANALÍTICA DE CUATRO CIFRAS SIGNIFICATIVAS	UND	3
	LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA Y FARMACOLOGÍA	1			
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	BALANZA DE DOS PLATOS	UND	1
	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	2	BALANZA DE PRESICIÓN DE DOS CIFRAS SIGNIFICATICAS	UND	3
	LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	1			
	LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA Y FARMACOLOGÍA	1	BALANZA DE PRESICIÓN DE TRES CIFRAS SIGNIFICATIVAS	UND	2
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
	LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA Y FARMACOLOGÍA	5	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	UND	5
	LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA Y FARMACOLOGÍA	1	BALÓN DE CO2	UND	1
	LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA Y FARMACOLOGÍA	1	BALON DE OXÍGENO CON REGULADOR	UND	1

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	BAÑO MARÍA DE 12 LITROS	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	BAÑO MARÍA DE 20 LITROS	UND	5
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	2			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	BAÑO SECO	UND	1
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	5	BICICLETA ERGONÓMICA	UND	5
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	BOMBA DE VACÍO	UND	2
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	CABINA DE PCR	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II A2	UND	3
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2			
LABORATORIO DE ANFITEATRO DE ANATOMIA	2	CÁMARA DE CONSERVACIÓN PARA 2 CADÁVERES	UND	2
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	3	CAMINADORA ELÉCTRICA	UND	3
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	UND	4
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO	UND	3
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	2	CENTRIFUGA REFRIGERADA	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	CONDUCTÍMETRO DE MESA	UND	2
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	CONTADOR DE COLONIAS	UND	2
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	DESTILADOR DE AGUA DE 8 LITROS	UND	2
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	DESTRUCTOR DE AGUJAS	UND	1
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	DETERMINADOR DE HUMEDAD	UND	1
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1	DISPENSADOR DE AGUA	UND	1

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	1	EQUIPO DE TORRE LAPARASCOPICA	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	ESPECTOFOTÓMETRO DE UV VISIBLE	UND	2
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	2	ESTACION DE TRABAJO PARA FISIOLOGÍA	UND	2
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	ESTUFA DE 150 LITROS	UND	4
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1	ESTUFA DE SECADO Y ESTERILIZACIÓN DE 50 A 60 LITROS	UND	3
LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	INCUBADOR CON AGITADOR	UND	2
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	INCUBADORA DE 120 LITROS	UND	1
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1	INCUBADORA DE 50 A 80 LITROS	UND	1
LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	15	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO POR 20 PIEZAS	UND	15
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	2	KIT DE RACK Y COOLER PARA PCR	UND	2
LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	2	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	UND	2
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	LICUADORA	UND	1
LABORATORIO DE ANFITEATRO DE ANATOMIA	3	MAQUETA DE TORSO CON JUEGO DE ÓRGANOS	UND	3
LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	1	MAQUINA DE ANESTECIA CON MONITOR	UND	1
LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	1	MESA DE OPERACIONES	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	MICROCENTRIFUGA	UND	1
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1	MICROMETRO DIGITAL	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	8	MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 0.5 A 10 UI	UND	16
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	8			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	8	MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 100 A 1000 UI	UND	16
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	8			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	8	MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 20 A 200 UI	UND	24
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	8			

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	8			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	8	MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 5 A 50 UI	UND	8
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	2	NEBULIZADOR PORTATIL	UND	2
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1	PHMETRO - POTENCIOMETRO DE MESA	UND	4
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	2			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	PLACA CALEFACTORA	UND	10
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	6			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	REFRACTÓMETRO DIGITAL	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	REFRIGERADOR / CONGELADOR DE 240 LITROS	UND	1
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1	REFRIGERADOR DE 300 A 350 LITROS	UND	5
LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	2			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2			
LABORATORIO DE ANFITEATRO DE ANATOMIA	3	SET DE DISECCIÓN POR 9 PIEZAS	UND	3
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	SET DE ELECTROFERESIS CON TRANSILUMINADOR	UND	1
LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	600	SET DE ROPA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	UND	600
LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	2	SIMULADOR DE EPISTOMIA	UND	2
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1	TERMOHIGROMETRO DIGITAL DE PARED	UND	3
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	6	TERMÓMETRO DIGITAL	UND	8
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	TIMER DIGITAL	UND	2
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	TURBIDÍMETRO PORTÁTIL	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	2	VORTEX	UND	2
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	VORTEX MULTITUBO	UND	1
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	1	MAMÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSINTESIS	UND	1

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

PAQUETE	LABORATORIO	CANT. UNIT	ACTIVO	UND	CANT. TOTAL
PAQUETE NRO 2	LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	25	MICROSCOPIO BINOCULAR	UND	50
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	25			
	LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1	MICROSCOPIO ESTEROSCOPIO	UND	4
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3			
	LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	1	MICROSCOPIO MULTIFUNCIONAL DE MULTIPLE CABEZAL	UND	1
	LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	1	SISTEMA DE MICROSCOPIA DIGITAL PARA ENSEÑANZA CON MONITORES	UND	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCION GENERAL DE ADMINISTRACION N°547-2024-DGA-UNP, 21 DE OCTUBRE 2024**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes será de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Soles)** en la Cuenta Única del Banco de la Nación – Transacción 9135 Código 168, debiendo canjear el Boucher en el Área de tesorería de la Entidad. **LOS PARTICIPANTES DEBEN ACERCARSE PARA LA ENTREGA DE LAS BASES A LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**, sito en Campus Universitario s/n – Edificio del Rectorado. - Segundo Piso.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo general.
- Ley N° 27806 Ley de transparencia y de acceso a la información pública.
- RESOLUCION N° 100-2021-OSCE/PRE
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. C.I.P. N° 127158

- e) El postor deberá presentar Catálogo o brochure o manual o folleto de cada uno de los bienes que componen el paquete ofertado, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente selección. El Catálogo o brochure o manual o folleto, deberá estar en idioma castellano.

PAQUETE	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICAS A ACREDITAR
PAQUETE NRO 1	AGITADOR MAGNÉTICO	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	ALGESÍMETRO	- CARACTERISTICAS GENERALES
	ASPIRADOR DE SECRECIONES	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	AUTOCLAVE VERTICAL DE 50 LITROS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	AUTOCLAVE VERTICAL DE 80 LITROS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	BALANZA ANALÍTICA DE CUATRO CIFRAS SIGNIFICATIVAS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	BALANZA DE DOS PLATOS	- CARACTERISTICAS GENERALES
	BALANZA DE PRESICIÓN DE DOS CIFRAS SIGNIFICATIVAS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	BALANZA DE PRESICIÓN DE TRES CIFRAS SIGNIFICATIVAS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	BALÓN DE CO2	CARACTERISTICAS GENERALES
	BALON DE OXÍGENO CON REGULADOR	CARACTERISTICAS GENERALES
	BAÑO MARÍA DE 12 LITROS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	BAÑO MARÍA DE 20 LITROS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	BAÑO SECO	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	BICICLETA ERGONÓMICA	CARACTERISTICAS GENERALES
	BOMBA DE VACÍO	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	CABINA DE PCR	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II A2	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	CÁMARA DE CONSERVACIÓN PARA 2 CADÁVERES	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
CAMINADORA ELÉCTRICA	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA	
CAMPANA EXTRACTORA DE GASES	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA	
CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA	
CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA	
CENTRIFUGA REFRIGERADA	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA	

CONDUCTÍMETRO DE MESA	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
CONTADOR DE COLONIAS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
DESTILADOR DE AGUA DE 8 LITROS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
DESTRUCTOR DE AGUJAS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
DETERMINADOR DE HUMEDAD	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
DISPENSADOR DE AGUA	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
EQUIPO DE TORRE LAPARASCOPICA	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
ESPECTOFOTÓMETRO DE UV VISIBLE	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
ESTACION DE TRABAJO PARA FISIOLÓGIA	- CARACTERISTICAS GENERALES - INTERFAZ PARA ADQUISICION DE DATOS - KIT PARA FISIOLÓGIA HUMANA - KIT DE BIOIMPEDANCIA - KIT PARA TEMPERATURA DE PIEL - KIT RESPIRATORIO HUMANO - KIT ESPIROMETRIA - SOFTWARES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
ESTUFA DE 150 LITROS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
ESTUFA DE SECADO Y ESTERILIZACIÓN DE 50 A 60 LITROS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
INCUBADOR CON AGITADOR	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
INCUBADORA DE 120 LITROS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
INCUBADORA DE 50 A 80 LITROS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO POR 20 PIEZAS	- CARACTERISTICAS GENERALES
KIT DE RACK Y COOLER PARA PCR	- CARACTERÍSTICAS GENERALES RACK PCR - CARACTERÍSTICAS GENERALES COOLER PCR
LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
LICUADORA	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
MAQUETA DE TORSO CON JUEGO DE ÓRGANOS	- CARACTERÍSTICAS GENERALES - INCLUYE ÓRGANOS EXTRAIBLES
MAQUINA DE ANESTECIA CON MONITOR	- CARACTERÍSTICAS GENERALES - COMPONENTES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
MESA DE OPERACIONES	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
MICROCENTRIFUGA	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
MICROMETRO DIGITAL	- CARACTERISTICAS GENERALES

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 0.5 A 10 UI	CARACTERISTICAS GENERALES
MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 100 A 1000 UI	CARACTERISTICAS GENERALES
MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 20 A 200 UI	CARACTERISTICAS GENERALES
MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 5 A 50 UI	CARACTERÍSTICAS GENERALES
NEBULIZADOR PORTATIL	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
PHMETRO - POTENCIOMETRO DE MESA	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
PLACA CALEFACTORA	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
REFRACTÓMETRO DIGITAL	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
REFRIGERADOR / CONGELADOR DE 240 LITROS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
REFRIGERADOR DE 300 A 350 LITROS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
SET DE DISECCIÓN POR 9 PIEZAS	- CARACTERISTICAS GENERALES
SET DE ELECTROFERESIS CON TRANSILUMINADOR	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
SET DE ROPA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	CARACTERISTICAS GENERALES
SIMULADOR DE EPISTOMIA	CARACTERISTICAS GENERALES
TERMOHIGROMETRO DIGITAL DE PARED	CARACTERISTICAS GENERALES
TERMÓMETRO DIGITAL	CARACTERISTICAS GENERALES
TIMER DIGITAL	CARACTERISTICAS GENERALES
TURBIDÍMETRO PORTÁTIL	CARACTERISTICAS GENERALES
VORTEX	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
VORTEX MULTITUBO	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
MAMÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSINTESIS	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA - OTROS REQUERIMIENTO DE ENERGIA

PAQUETE	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICAS A ACREDITAR
PAQUETE NRO 2	MICROSCOPIO BINOCULAR	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	MICROSCOPIO ESTEROSCOPIO	- CARACTERISTICAS GENERALES - COMPONENTES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	MICROSCOPIO MULTIFUNCIONAL DE MULTIPLE CABEZAL	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA
	SISTEMA DE MICROSCOPIA DIGITAL PARA ENSEÑANZA CON MONITORES	- CARACTERISTICAS GENERALES - REQUERIMIENTO DE ENERGIA

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.
- k) **Copia simple del CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: UL. AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA O NTP 60601-1., emitido por institución acreditada por INACAL o equivalente en el país de origen. Se aceptarán certificados ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos del fabricante. Solo para el bien "Mamógrafo Digital con Tomosíntesis (Paquete1).**
- l) **Copia simple del CERTIFICADO ISO 13485:2016 y/o FDA y/o CE, solo para los que se consideren Equipos, solo para el bien "Mamógrafo Digital con Tomosíntesis (Paquete1).**
- m) **Copia simple del Registro Sanitario o certificado de registro sanitario del bien ofertado, vigente, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa literalmente el producto ofertado. Solo para el bien "Mamógrafo Digital con Tomosíntesis (Paquete1).**

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del **POR EL AREA DE ALMACEN CENTRAL DE LA ENTIDAD**.
- Informe del funcionario responsable del **DEL AREA USUARIA FACULTA DE MEDICINA** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura.



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN EL (LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, ENFERMERIA, PSICOLOGIA, OBSTETRICIA Y ESTOMATOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERISDAD NACIONAL DE PIURA"

1. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Piura (UNP) ha sido licenciada por un periodo de 6 años conforme a la Resolución de Consejo Directivo N°058-2019-SUNEDU/CD, garantizando el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad establecidas por el sistema universitario peruano. Además, la Resolución N°0850-R-2020, emitida el 9 de octubre de 2020, aprobó la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023, en el cual la universidad ha planteado 5 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 24 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

En el marco de este plan estratégico, y en consonancia con los principios de mejora continua y sostenibilidad en la calidad educativa, surge la necesidad de implementar mejoras en las unidades académicas y productivas. Esto incluye la optimización de los recursos y servicios que ofrece la Facultad de Ciencias de la Salud, que abarca las escuelas de Medicina Humana, Enfermería, Psicología, Obstetricia y Estomatología, así como también del servicio de diagnóstico por imágenes del Hospital Universitario de la UNP.

Actualmente, las mencionadas escuelas profesionales enfrentan limitaciones significativas en términos de equipamiento de laboratorios y mamografía, lo que impacta directamente en la calidad de la formación profesional de los estudiantes. La carencia de equipos modernos y de mobiliario adecuado impide que las unidades productoras de la facultad puedan operar con los estándares requeridos, lo cual afecta negativamente tanto la enseñanza teórica como la práctica. Esta situación reduce la capacidad de las escuelas para preparar a los estudiantes con las competencias que el mercado laboral y el sector salud demandan.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Mediante el presente proceso se busca contratar una Persona Natural Y/o Jurídica para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN EL (LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, ENFERMERIA, PSICOLOGIA, OBSTETRICIA Y ESTOMATOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERISDAD NACIONAL DE PIURA", que será destinado a los diversos laboratorios de las diversas escuelas profesionales de medicina humana, enfermería, psicología, obstetricia y estomatología de la facultad de ciencias de la salud de la Universidad Nacional de Piura.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo general.



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

- Ley N° 27806 Ley de transparencia y de acceso a la información pública.
- RESOLUCION N° 100-2021-OSCE/PRE
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

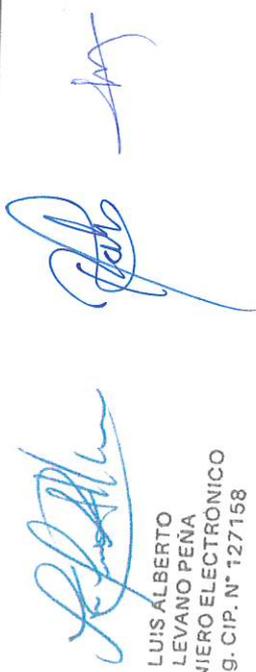
4.1. OBJETIVO GENERAL

Adquisición de diversos equipos que serán destinados para el Proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN EL (LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, ENFERMERIA, PSICOLOGIA, OBSTETRICIA Y ESTOMATOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERISIDAD NACIONAL DE PIURA".

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE LO BIENES

PAQUETE	LABORATORIOS	CANT. UNID.	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNID.	CANT. UNID.
PAQUETE NRO 1	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	AGITADOR MAGNÉTICO	UND	1
	LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	2	ALGESÍMETRO	UND	2
	LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UND	1
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	AUTOCLAVE VERTICAL DE 50 LITROS	UND	1
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	AUTOCLAVE VERTICAL DE 80 LITROS	UND	1
	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	BALANZA ANALÍTICA DE CUATRO CIFRAS SIGNIFICATIVAS	UND	3
	LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	1			
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	BALANZA DE DOS PLATOS	UND	1
	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	2	BALANZA DE PRESICIÓN DE DOS CIFRAS SIGNIFICATIVAS	UND	3
	LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	1			
	LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	1	BALANZA DE PRESICIÓN DE TRES CIFRAS SIGNIFICATIVAS	UND	2
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
	LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	5	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	UND	5
	LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	1	BALÓN DE CO2	UND	1
	LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	1	BALON DE OXÍGENO CON REGULADOR	UND	1


LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	BAÑO MARÍA DE 12 LITROS	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	BAÑO MARÍA DE 20 LITROS	UND	5
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	2			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	BAÑO SECO	UND	1
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	5	BICICLETA ERGONÓMICA	UND	5
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	BOMBA DE VACÍO	UND	2
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	CABINA DE PCR	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II A2	UND	3
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2			
LABORATORIO DE ANFITEATRO DE ANATOMÍA	2	CÁMARA DE CONSERVACIÓN PARA 2 CADÁVERES	UND	2
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	3	CAMINADORA ELÉCTRICA	UND	3
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	UND	4
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2			
LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1	CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO	UND	3
LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	2			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	CENTRIFUGA REFRIGERADA	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	CONDUCTÍMETRO DE MESA	UND	2
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	CONTADOR DE COLONIAS	UND	2
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	DESTILADOR DE AGUA DE 8 LITROS	UND	2
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	DESTRUCTOR DE AGUJAS	UND	1

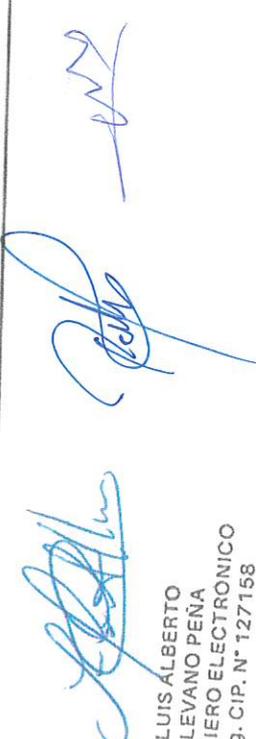
LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. C.I.P. N° 127158

LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	DETERMINADOR DE HUMEDAD	UND	1
LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	1	DISPENSADOR DE AGUA	UND	1
LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	1	EQUIPO DE TORRE LAPAROSCOPICA	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	ESPECTOFOTÓMETRO DE UV VISIBLE	UND	2
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	2	ESTACION DE TRABAJO PARA FISIOLÓGIA	UND	2
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	ESTUFA DE 150 LITROS	UND	4
LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	1	ESTUFA DE SECADO Y ESTERILIZACIÓN DE 50 A 60 LITROS	UND	3
LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	INCUBADOR CON AGITADOR	UND	2
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	INCUBADORA DE 120 LITROS	UND	1
LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	1	INCUBADORA DE 50 A 80 LITROS	UND	1
LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	15	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO POR 20 PIEZAS	UND	15
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	2	KIT DE RACK Y COOLER PARA PCR	UND	2
LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	2	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	UND	2
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	LICUADORA	UND	1
LABORATORIO DE ANFITEATRO DE ANATOMIA	3	MAQUETA DE TORSO CON JUEGO DE ÓRGANOS	UND	3
LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	1	MAQUINA DE ANESTECIA CON MONITOR	UND	1
LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	1	MESA DE OPERACIONES	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	MICROCENTRIFUGA	UND	1
LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	1	MICROMETRO DIGITAL	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	8		UND	16




 LUIS ALBERTO
 LEVANO PEÑA
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. CIP. N° 127158

LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	8	MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 0.5 A 10 UI		
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	8			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	8	MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 100 A 1000 UI	UND	16
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	8			
LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	8	MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 20 A 200 UI	UND	24
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	8			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	8	MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 5 A 50 UI	UND	8
LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	2	NEBULIZADOR PORTATIL	UND	2
LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	2	PHMETRO - POTENCIOMETRO DE MESA	UND	4
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	6			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	PLACA CALEFACTORA	UND	10
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	REFRACTÓMETRO DIGITAL	UND	1
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	REFRIGERADOR / CONGELADOR DE 240 LITROS	UND	1
LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	2	REFRIGERADOR DE 300 A 350 LITROS	UND	5
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2			
LABORATORIO DE ANFITEATRO DE ANATOMIA	3	SET DE DISECCIÓN POR 9 PIEZAS	UND	3
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	1	SET DE ELECTROFERESIS CON TRANSILUMINADOR	UND	1
LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	600	SET DE ROPA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	UND	600
LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	2	SIMULADOR DE EPISTOMIA	UND	2
LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA	1			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	TERMOHIGROMETRO DIGITAL DE PARED	UND	3
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	6	TERMÓMETRO DIGITAL	UND	8


 LUIS ALBERTO
 LEVANO PEÑA
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. C.I.P. N° 127158

	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2			
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	TIMER DIGITAL	UND	2
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	TURBIDÍMETRO PORTÁTIL	UND	1
	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	2	VORTEX	UND	2
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	VORTEX MULTITUBO	UND	1
	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	1	MAMÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSINTESIS	UND	1

PAQUETE	LABORATORIO	CANT. UNID.	ACTIVO	UNID.	CANT. TOTAL
PAQUETE NRO 2	LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	25	MICROSCOPIO BINOCULAR	UND	50
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	25			
	LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1	MICROSCOPIO ESTEROSCOPIO	UND	4
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3			
	LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	1			
	LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	1	MICROSCOPIO MULTIFUNCIONAL DE MULTIPLE CABEZAL	UND	1
LABORATORIO DE HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA	1	SISTEMA DE MICROSCOPIA DIGITAL PARA ENSEÑANZA CON MONITORES	UND	1	

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. C.I.P. N° 127158

PAQUETE NRO 1

5.1.1. AGITADOR MAGNÉTICO

AGITADOR MAGNÉTICO	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CON CALEFACCIÓN HASTA MÁXIMO 300°C
A02	PARA MÍNIMO 5 POSICIONES
A03	VELOCIDAD HASTA 1600 RPM
A04	PARA VOLUMENES MÁXIMO DE 600ML EN CADA POSICIÓN
A05	CON PERILLA REGULADORA DE CALEFACCIÓN INDEPENDIENTE
A06	CON PERILLA REGULADORA INDIVIDUAL DE VELOCIDAD POR CADA POSICIÓN
A07	PLATAFORMA DE ACERO INOXIDABLE
B	ACCESORIOS
B01	VEINTE (20) IMANES REVESTIDOS DE TEFLON, DE LONGITUD Y DIÁMETRO DE ACUERDO A MODELO OFRECIDO DE AGITADOR
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.1.2. ALGESÍMETRO

ALGESÍMETRO	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	KIT FARMACOLÓGICO QUE PERMITA REALIZAR EXPERIMENTOS EN TEJIDO AISLADOS Y PRUEBAS FARMACOLOGICAS
A02	PARA PREPARACIONES DE TEJIDO AISLADO PASIVO Y/O ESTIMULADO
A03	PERMITA VALORACIONES, METABOLISMO Y CINETICA DE LOS FARMACOS
A04	CON SOFTWARE DE REGISTRO Y ANALISIS DE DATOS
A05	INCLUYE: <ul style="list-style-type: none">• BAÑO DE ORGANOS DE UNA SOLA CAMARA DE MÍNIMO 25 ML• GANCHO DE VIDRIO PARA MUESTRAS DE TEJIDO• SOPORTE DE VIDRIO EN L PARA VASOS < 20MM• SOPORTE EN TRIANGULO PARA RECIPIENTES <20MM• POSICIONADOR DE TRANSDUCTOR• PLACA DE CALENTAMIENTO• BOMBA DE CIRCULACIÓN• SOPORTES (BASE Y BARRAS SEGÚN MODELO OFERTADO)• TRANSDUCTOR DE FUERZA PARA ENSEÑANZA (0-50G) - PARA CONTRACCIONES DEL MUSCULO Y DESPLAZAMIENTO EN TEJIDO AISALDO• TRANSDUCTOR DE FUERZA PARA ENSEÑANZA (0-500G) - PARA CONTRACCIONES DEL MUSCULO Y DESPLAZAMIENTO EN TEJIDO AISALDO



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

5.1.3. ASPIRADOR DE SECRECIONES

ASPIRADOR DE SECRECIONES	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	RODABLE, CON SISTEMA DE FRENOS EN DOS RUEDAS
A02	MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN NEGATIVA (VACÍO)
A03	NIVEL DE SUCCIÓN REGULABLE MEDIANTE UNA PERILLA EN EL PANEL DE CONTROL
A04	ACTIVACIÓN EN FORMA CONTINUA Y CON INTERRUPTOR DE PIE
A05	SISTEMA DE INTERCAMBIO SUCCIÓN ELECTRÓNICO DE UN FRASCO U OTRO
A06	SISTEMA DE DOBLE FRASCO DE POLICARBONATO AUTOCLAVABLE CON SISTEMA ANTIDERRAME INTEGRADO EN LA TAPA
A07	FILTRO HIDROFÓBICO Y ANTIBACTERIAL
	PARÁMETROS
A08	CAPACIDAD DE SUCCIÓN MÍNIMO DE 60 L/MIN
A09	SUCCIÓN MÁXIMA 675 MMHG (-0.90 BAR)
A10	NIVEL ACÚSTICO MÁXIMO DE 55 dB
A11	CAPACIDAD DE CADA FRASCO 5000 CC (5 LTS)
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) PEDAL DE ACTIVACIÓN
B02	DOS (02) FRASCOS RECOLECTORES DE POLICARBONATO, AUTOCLAVABLE DE 5000 CC DE CAPACIDAD
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUISALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.4. AUTOCLAVE VERTICAL DE 50 LITROS

AUTOCLAVE VERTICAL DE 50 LITROS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD DE 50 LITROS
A02	CON AJUSTE DE TEMPERATURA DESDE 115 °C HASTA 134 °C O RANGO MAS AMPLIO
A03	CARCASA EXTERIOR, DEPOSITO INTERIOR, TAPA Y CIERRE EN ACERO INOXIDABLE
A04	REGULACIÓN ELECTRÓNICA O POR MICROPROCESADOR DE LA TEMPERATURA
A05	CON PURGADO ATMOSFÉRICO
A06	SISTEMA DE CIERRE DE BRAZO/VIGUETA
	PANEL DE MANDOS
A07	CON MANÓMETRO EN LA PARTE FRONTAL DEL EQUIPO
A08	CON INDICADORES DE PUERTA ABIERTA, FINAL DE CICLO Y ALARMA COMO MÍNIMO
A09	CON DISPLAY INDICADOR DE TEMPERATURA Y TIEMPO
A10	CON BOTÓN DE DESPRESURIZACIÓN
	SEGURIDAD
A11	CON VÁLVULA Y TERMOSTATO DE SEGURIDAD
A12	SEGURIDAD EN TAPA, QUE IMPIDA APERTURA DE LA TAPA MIENTRAS LA CÁMARA ESTA BAJO PRESIÓN
A13	PRESOSTATO DE SEGURIDAD QUE SE DESCONECTA EN CASO DE SOBREPASAR LÍMITES DE PRESIÓN
B	ACCESORIOS
B01	TRES (03) CESTILLOS DE ACERO INOXIBLE CON ASA ABATIBLE
B02	UN (01) DETERGENTE PARA LAVADO DE AUTOCLAVE DE MÍNIMO 1 LITRO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.5. AUTOCLAVE VERTICAL DE 80 LITROS

AUTOCLAVE VERTICAL DE 80 LITROS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD DE 80 LITROS
A02	CON AJUSTE DE TEMPERATURA DESDE 115 °C HASTA 134 °C O RANGO MAS AMPLIO
A03	CARCASA EXTERIOR, DEPOSITO INTERIOR, TAPA Y CIERRE EN ACERO INOXIDABLE
A04	REGULACIÓN ELECTRÓNICA O POR MICROPROCESADOR DE LA TEMPERATURA
A05	CON PURGADO ATMOSFÉRICO
A06	SISTEMA DE CIERRE DE BRAZO/VIGUETA
	PANEL DE MANDOS
A07	CON MANÓMETRO EN LA PARTE FRONTAL DEL EQUIPO
A08	CON INDICADORES DE PUERTA ABIERTA, FINAL DE CICLO Y ALARMA COMO MÍNIMO
A09	CON DISPLAY INDICADOR DE TEMPERATURA Y TIEMPO
A10	CON BOTÓN DE DESPRESURIZACIÓN
	SEGURIDAD
A11	CON VÁLVULA Y TERMOSTATO DE SEGURIDAD
A12	SEGURIDAD EN TAPA, QUE IMPIDA APERTURA DE LA TAPA MIENTRAS LA CÁMARA ESTA BAJO PRESIÓN
A13	PRESOSTATO DE SEGURIDAD QUE SE DESCONECTA EN CASO DE SOBREPASAR LÍMITES DE PRESIÓN
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) CESTILLOS DE ACERO INOXIBLE CON ASA ABATIBLE
B02	UN (01) DETERGENTE PARA LAVADO DE AUTOCLAVE DE MÍNIMO 1 LITRO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.6. BALANZA ANALÍTICA DE CUATRO CIFRAS SIGNIFICATIVAS

BALANZA ANALÍTICA DE CUATRO CIFRAS SIGNIFICATIVAS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PLATO DE PESAJE EN ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO MÍNIMO DE 90 MM
A02	ESTRUCTURA CON CUATRO (04) PUNTOS DE APOYO AJUSTABLES, CON BURBUJA DE NIVELACIÓN
A03	PANTALLA LED O LCD
A04	CON CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA INTERNA
A05	CON INTERFACE RS-232 Y USB
A06	CON FUNCIONES MÍNIMO: TARA, PESAJE CON TOLERANCIA, STANDBY, PORCENTAJES, FORMULACIÓN/SUMA
	PARÁMETROS
A07	RANGO DE MEDIDA DE 220 G
A08	LECTURA DE MEDIDA EN GRAMOS Y MILIGRAMOS CON CUATRO (04) CIFRAS DECIMALES
A08	LINEALIDAD +/- 0,0003 G O MEJOR
A10	REPRODUCIBILIDAD 0,0002G O MEJOR
A11	TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN MÁXIMO DE 3 S
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) GABINETE PROTECTOR CONTRA CORRIENTE DE AIRE DE VIDRIO
B02	UNA (01) FUNDA PROTECTORA
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.1.7. BALANZA DE DOS PLATOS

BALANZA DE DOS PLATOS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CON DOS (02) PLATOS DE ACERO INOXIDABLE
A02	TAMAÑO MÍNIMO DE LOS PLATOS DE 150 MM
A03	CON TARA INCORPORADA EN UNA DE LAS VIGAS
A04	BASE DE LA BALANZA Y VIGA DE METAL
A05	CON PESAS DESLIZANTES INCORPORADAS
A06	CON AMORTIGUACIÓN MAGNÉTICA
	PARÁMETROS
A07	CAPACIDAD MÁXIMA DE PESAJE DE 2000 GRAMOS
A08	LECTURA MÍNIMA DE 0,1 GRAMOS
A09	LINEALIDAD: +/-0,1 GRAMOS
B	ACCESORIOS
B01	UNA (01) JUEGO DE PESAS DE CONTROL OIML M1 500G, 1000G, 2000G





 LUIS ALBERTO
 LEVANO PEÑA
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. CIP. N° 127158

5.1.8. BALANZA DE PRECISIÓN DE DOS CIFRAS SIGNIFICATIVAS

BALANZA DE PRECISIÓN DE DOS CIFRAS SIGNIFICATIVAS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	RANGO DE MEDIDA DE 2200 G
A02	LECTURA DE MEDIDA EN GRAMOS Y KILOMILIGRAMOS CON DOS (02) CIFRAS DECIMALES
A03	LINEALIDAD +/- 0,02 G O MEJOR
A04	REPRODUCIBILIDAD 0,01 G O MEJOR
A05	TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN MÁXIMO DE 3 S
A06	ESTRUCTURA CON CUATRO (04) PUNTOS DE APOYO AJUSTABLES, CON BURBUJA DE NIVELACIÓN
A07	PLATO DE PESAJE EN ACERO INOXIDABLE
A08	PLATO DE MÍNIMO 200 MM ANCHO X 200 MM LARGO
A09	PANTALLA LED O LCD
A10	CON CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA INTERNA
A11	CON INTERFACE RS-232 O USB
A12	CON FUNCIONES MÍNIMO: TARA, PESAJE CON TOLERANCIA, STANDBY
B	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
B01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.1.9. BALANZA PRECISIÓN DE TRES CIFRAS SIGNIFICATIVAS

BALANZA PRECISIÓN DE TRES CIFRAS SIGNIFICATIVAS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	RANGO DE MEDIDA HASTA 2100 G
A02	LECTURA DE MEDIDA EN GRAMOS Y MILIGRAMOS CON TRES (03) CIFRAS DECIMALES
A03	LINEALIDAD +/- 0,0004 G O MEJOR
A04	REPRODUCIBILIDAD 0,0002 G O MEJOR
A05	TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN MÍNIMO DE 2 S
A06	ESTRUCTURA CON CUATRO (04) PUNTOS DE APOYO AJUSTABLES, CON BURBUJA DE NIVELACIÓN
A07	PLATAFORMA EN ACERO INOXIDABLE Y CARCASA EN PLÁSTICO U OTRO MATERIAL RESISTENTE
A08	PLATO DE PESAJE EN ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO MÍNIMO DE 110 MM
A09	PANTALLA LED O LCD
A10	CON CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA INTERNA
A11	CON INTERFACE RS-232
A12	CON FUNCIONES MÍNIMO: PRE-TARA, TARA, PESAJE CON TOLERANCIA, STANDBY, PORCENTAJES, DENSIDAD, FORMULACIÓN/SUMA, PROMEDIO
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) GABINETE PROTECTOR CONTRA CORRIENTE DE AIRE DE VIDRIO
B02	UNA (01) FUNDA PROTECTORA
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.10. BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO

BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	RANGO DE PESAJE MÁXIMO 250 KG
A02	LINEALIDAD +/- 0,1 KG
A03	REPRODUCIBILIDAD 0,1 KG
A04	TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN MÁXIMO DE 3 S
A05	DIMENSIONES DE SUPERFICIE DE PESAJE DE MÍNIMO 360 X 360 MM
A06	CON TALLÍMETRO EXTRAIBLE E INTEGRADO EN EL SOPORTE
A07	CON RANGO DE MEDICION DESDE MÍNIMO 10 CM HASTA 205 CM O RANGO MAS AMPLIO
A08	PANTALLA LED O LCD
A09	CON BURBUJA DE NIVELACIÓN
A10	PLATAFORMA CON RUEDA DE TRANSPORTE, PIES DE GOMA DE ALTURA REGULABLE Y CON ANTIDESLIZANTE
A11	FUNCIÓN TARA, HOLD, MADRE/NIÑO, IMC COMO MÍNIMO
A12	PARA SER USADO CON BATERIA O PILAS CON AUTONOMÍA DE MÍNIMO 20 HORAS
B	ACCESORIOS
B01	PILAS O BATERIA SEGÚN MODELO OFERTADO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.1.11. BALÓN DE CO₂

BALÓN DE CO ₂	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	BALÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO ESTACIONARIO
A02	CAPACIDAD DE 30 KG
A03	DE ACERO CROMO MOLIBDENO SIN COSTURA, TRATADO TERMICAMENTE PARA UNA MEJOR RESISTENCIA Y SEGURIDAD
A04	CON BASE CÓNCAVA PARA MEJOR ESTABILIDAD
A05	CON DISCO DE RUPTURA DE LA VÁLVULA DEL CILINDRO 3360 PSI (230 BAR)
A06	PRESIÓN DE SERVICIO HASTA 2900 PSI
A07	PRESIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA DE 4500 PSI
A08	CON CUMPLIMIENTO DE ISO 9809-1
A09	CON MARCADO TS QUE INDICA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD
A10	CON VÁLVULA Y TAPA TULIPAN


LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.12. BALÓN DE OXÍGENO CON REGULADOR

BALÓN DE OXÍGENO CON REGULADOR	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	BALÓN DE OXIGENO MEDICINAL ESTACIONARIO
A02	CAPACIDAD DE ÓXIGENO 10,000 LITROS (10 M3)
A03	DE ACERO CROMO MOLIBDENO SIN COSTURA, TRATADO TERMICAMENTE PARA UNA MEJOR RESISTENCIA Y SEGURIDAD
A04	CON BASE CÓNCAVA PARA MEJOR ESTABILIDAD
A05	CON DISCO DE RUPTURA DE LA VÁLVULA DEL CILINDRO 4351 PSI (300 BAR)
A06	PRESIÓN DE SERVICIO HASTA 2900 PSI
A07	PRESIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA DE 4500 PSI
A08	CON CUMPLIMIENTO DE ISO 9809-1
A09	CON MARCADO TS QUE INDICA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD
A10	CON VÁLVULA Y TAPA TULIPAN
REGULADOR	
A10	CUERPO DE BRONCE CROMADO
A11	MAXIMA PRESIÓN DE ENTRADA DE 3000 PSI
A12	REGULADOR PARA OXIGENO TIPO RELOJ
A13	DIAFRAGMA DURABLE DE NEOPRENE
A14	RANGO DE FLUJO DE 2 - 15 LPM
A15	CON MANÓMETROS DE 2" DE DIÁMETRO

5.1.13. BAÑO MARÍA DE 12 LITROS

BAÑO MARÍA DE 12 LITROS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD DE 12 LITROS
A02	CARCASA EXTERIOR Y RESERVORIO INTERIOR CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304
A03	GRIFO DE DESAGÜE O DISPOSITIVO DE DRENAJE INCORPORADO
A04	CON REGULACIÓN ELECTRÓNICA O POR MICROPROCESADOR
A05	CON TERMOSTATO DE SEGURIDAD
PARÁMETROS	
A06	TEMPERATURA REGULABLE DESDE 5°C HASTA 90°C O RANGO MÁS AMPLIO
A07	ESTABILIDAD +/- 0.1 °C COMO MÁXIMO
PANEL DE MANDOS	
A08	DISPLAY DE LECTURA DE MÍNIMO TEMPERATURA Y TIEMPO
A09	INDICADORES DE FALLO, TERMOSTATO ABIERTO, CALEFACCIÓN COMO MÍNIMO
A10	CON LUZ O INDICADOR DE CALEFACCIÓN
B	ACCESORIOS
B01	UNA (01) TAPA ABATIBLE TRANSPARENTE PARA UNA MEJOR VISUALIZACIÓN DEL INTERIOR
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ


 LUIS ALBERTO
 LEVANO PEÑA
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. C.I.P. N° 127158

5.1.14. BAÑO MARÍA DE 20 LITROS

BAÑO MARÍA DE 20 LITROS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD DE 20 LITROS
A02	CÁRCASA EXTERIOR Y RESERVORIO INTERIOR CONSTRUÍDO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304
A03	GRIFO DE DESAGÜE O DISPOSITIVO DE DRENAJE INCORPORADO
A04	CON REGULACIÓN ELECTRÓNICA O POR MIROPROCESADOR
A05	CON TERMOSTATO DE SEGURIDAD
	PARÁMETROS
A06	TEMPERATURA REGULABLE DESDE 5°C HASTA 90°C O RANGO MÁS AMPLIO
A07	ESTABILIDAD +/- 0.1 °C COMO MÁXIMO
	PANEL DE MANDOS
A08	DISPLAY DE LECTURA DE TEMPERATURA Y TIEMPO
A09	INDICADORES DE FALLO, TERMOSTATO ABIERTO, CALEFACCIÓN Y OTROS
A10	CON LÁMPARA DE SEÑALIZACIÓN
B	ACCESORIOS
B01	UNA (01) TAPA ABATIBLE TRANSPARENTE PARA UNA MEJOR VISUALIZACIÓN DEL INTERIOR
B02	UN (01) MARCO PARA SOPORTAR GRADILLAS
B03	DOS (02) GRADILLAS, CON CAPACIDAD PARA 24 TUBOS DE 16 MM DE DIÁMETRO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.1.15. BAÑO SECO

BAÑO SECO	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	RANGO DE TEMPERATURA ENTRE 30°C A 200°C COMO MÁXIMO
A02	HOMOGENEIDAD +/- 1.5% O MEJOR
A03	ERROR DE LECTURA +/- 2% O MEJOR
A04	RESOLUCIÓN 1°C
A05	CON REGULADOR ELECTRÓNICO PARA TEMPERATURA Y TIEMPO
A06	MUEBLE EXTERIOR Y SUPERFICIE DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE
A07	ALARMA DE SOBRETENPERATURA
A08	PANEL DE MANDOS DIGITAL CON INDICADORES DE MÍNIMO: TIEMPO, TEMPERATURA, INDICADOR DE SOBRETENPERATURA ENTRE OTROS
A09	CON TECNOLOGÍA DE BLOQUES INTERCAMBIABLES
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) TERMÓMETRO DE RANGO 0°C A 200°C
B02	UN (01) BLOQUE PARA 18 TUBOS COMO MÍNIMO DE 16MM DE DIÁMETRO
B03	UN (01) BLOQUE PARA 18 TUBOS COMO MÍNIMO DE 1,5 ML
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. C.I.P. N° 127158

5.1.16. BICICLETA ERGONÓMICA

BICICLETA ERGONÓMICA	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	BICICLETA MULTIFUNCIONAL QUE INCLUYE ELÍPTICA, DISCO TWISTER, PESAS Y SET DE BANDAS ELÁSTICAS
A02	CON ESTRUCTURA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA
A03	SOPORTA PESO MÍNIMO DE 100 KG
A04	CON MONITOR COMPUTARIZADO QUE CONTROLE COMO MÍNIMO LA VELOCIDAD, DISTANCIA, RITMO CARDIACO, TIEMPO, QUEMA DE CALORÍAS
A05	CON MANILLARES ERGONÓMICOS
A06	CON PEDALES ANTIDESLIZANTES
A07	CON ASIENTO CON RESPALDAR Y REGULABLE EN ALTURA
B	ACCESORIOS
B01	CUATRO (04) PESAS SILICONEADAS
B02	UN (01) SET DE BANDAS ELÁSTICAS
B03	UN (01) DISCO TWISTER

5.1.17. BOMBA DE VACÍO

BOMBA DE VACÍO	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PARA FILTRADO AL VACÍO, PARA EXTRAER Y TRANSFERIR GASES, DESTILACIÓN AL VACÍO, ENTRE OTROS
A02	CAUDAL MÍNIMO DE 30 LITROS/MINUTO
A03	PRESIÓN MÍNIMO DE 2 BAR
A04	NIVEL DE RUIDO < 50 dB
A05	CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA TRABAJOS DE 24 HORAS
A06	FUNCIONAMIENTO SIN ACEITE PARA GARANTIZAR LA PUREZA
A07	CON ASA DE TRANSPORTE
A08	TEMPERATURA DE TRABAJO DE 5°C HASTA 40°C (+/- 2°C)
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) TUBOS SILICONADOS DE UN (01) METRO DE DIÁMETRO SEGÚN MODELO OFERTADO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.18. CABINA DE PCR

CABINA DE PCR	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CABINA PARA PCR CON FILTRACIÓN HEPA AL 99.99%
A02	PRE-FILTRO LAVABLE CON RETENCIÓN DE AL MENOS 85%
A03	CALIDAD DE AIRE ISO 5 COMO MÍNIMO
A04	VELOCIDAD DE AIRE AJUSTABLE
A05	CON PROTECCIÓN DE FILTRO HEPA QUE PERMITA UNA EXCELENTE DISTRIBUCIÓN DE AIRE
A06	CON RANURAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL FLUJO LAMINAR DENTRO DEL EQUIPO Y ELIMINEN AIRE MUERTO EN ESQUINAS
A07	VISUALIZACIÓN EN PANEL DE CONTROL DE LA SATURACIÓN DEL FILTRO PRINCIPAL CON INDICACIÓN PARA CAMBIO
A08	SISTEMA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
A09	PANTALLA LED O LCD PARA MONITOREO DE FUNCIONES
A10	CON CLAVE DE ACCESO PARA MAYOR SEGURIDAD AL PANEL DE CONTROL
A11	ALARMAS VISUALES Y ACÚSTICOS
A12	CONTROL DE LUZ LED Y UV
A13	NIVEL DE RUIDO <58 dB
A14	CON DOS (02) LED BLANCA
A15	CON DOS (02) LÁMPARAS UV
A16	VENTANA FRONTAL CON INCLINACIÓN ENTRE 8° - 10° COMO MÁXIMO
A17	VENTANA FRONTAL DE POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV CON INCLINACIÓN ENTRE 8° - 10° COMO MÁXIMO
A18	LATERALES DE VIDRIO TEMPLADO DE MÍNIMO 5MM DE ESPESOR CON PROTECCIÓN UV
A19	CON APERTURA MÁXIMA 320 MM
A20	SUPERFICIE DE TRABAJO CONSTRUÍDO EN ACERO INOXIDABLE
A21	ESTRUCTURA EXTERNA DE ALTA RESISTENCIA
A22	CON PARILLA INTEGRADA PARA COLOCAR ELEMENTOS CERCA DE LA LÁMPARA UV PARA UNA MEJOR DESCONTAMINACIÓN
A23	CON SOPORTE EN LA BASE CON RUEDAS Y FRENO
A24	DIMENSIÓN DE TRABAJO ANCHO MÍNIMO DE 120 CM
A25	ENCENDIDO AUTOMÁTICO DEL UV CON LA VENTANA FRONTAL CERRADA
A26	ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DEL FLUJO DE AIRE CON LA VENTANA FRONTAL ABIERTA
A27	MÍNIMO DOS (02) ENCHUFES INTERNOS A PRUEBA DE AGUA
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) FILTROS HEPA
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.19. CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II A2

CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II A2	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	MODELO VERTICAL
A02	ESTRUCTURA EXTERIOR EN ACERO ELECTRO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO ANTIMICROBIANO
A03	AREA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 DESMONTABLE DE FACIL LIMPIEZA
A04	FRENTE ERGONÓMICAMENTE INCLINADO PARA REDUCIR LA FATIGA LABORAL ENTRE 10° A 30° COMO RANGO MÁXIMO
A05	PROTECCION FRONTAL DE VIDRIO DE 5MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO, CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL, ANTI-ULTRAVIOLETA
A06	BASE CON CUATRO (04) RUEDAS Y MÍNIMO DOS(02) CON FRENO
A07	AREA DE TRABAJO MÍNIMO DE 1000 MM DE ANCHO
A08	SISTEMA DE FLUJO DE AIRE DE 30% DESCARGA EXTERNA Y 70 % CIRCULACIÓN INTERNA
A09	CON DOS (02) FILTROS DE AIRE HEPA DE 99.99% DE ALTA EFICIENCIA - CUMPLIENDO LA CATEGORIA H14 - NORMA EN 1822
A10	CON PROTECCIÓN PARA FILTRO PRINCIPAL OTORGANDO UNA DISTRIBUCION DE AIRE EFICIENTE
A11	CALIDAD DE AIRE QUE CUMPLA CON ISO 5 CLASE 100
A12	CON VENTILADOR DE VELOCIDAD AJUSTABLE EL CUAL PERMITE CARGAR LOS FILTROS A MEDIDA QUE SE SATURAN
A13	VELOCIDAD DE SUCCIÓN >0.50 m/s
A14	NIVEL DE RUIDO ≤ 55 DB
A15	CONTROLADOR POR MICROPROCESADOR
PANEL DE CONTROL	
A16	PANEL DE CONTROL LCD, LED O TFT
A17	CON CLAVE DE SEGURIDAD PARA EL ACCESO
A18	CON ALARMAS VISUALES Y ACUSTICOS COMO MÍNIMO PERDIDA DE FLUJO, CAMBIO DE FILTRO, VELOCIDAD DE FLUJO
A19	CON PROGRAMACIÓN Y REGISTRO DE MÍNIMO VENTILADOR INTERNO, CONTROL DE ILUMINACION, PURGA, TIEMPOS DE TRABAJO, ENTRE OTROS.
ILUMINACIÓN	
A20	CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN FLUORESCENTE BLANCA (> 1000 LUX)
A21	CON LAMPARA GERMINICIDA UV
B ACCESORIOS	
B01	DOS (02) FILTROS HEPA MODELO SEGÚN FABRICANTE
C REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRFONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.20. CÁMARA DE CONSERVACIÓN PARA 2 CADÁVERES

CÁMARA DE CONSERVACIÓN PARA 2 CADÁVERES	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD PARA DOS (02) CADÁVERES CON COMPARTIMIENTOS INDEPENDIENTES
A02	MODELO VERTICAL DE CARGA LATERAL
A03	CÁMARA EXTERIOR E INTERIOR CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304
A04	SISTEMA DE CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO
A05	CON CUATRO (04) RUEDAS CON FRENO COMO MÍNIMO
A06	CON UN (01) UPS PARA TABLERO ELÉCTRICO EN CASO DE FALTA DE ENERGÍA
	COMPARTIMIENTOS
A07	CON DOS (02) PUERTAS INDEPENDIENTES DE ACERO INOXIDABLE AISI 304
A08	PUERTAS CON PESTILLOS DE SEGURIDAD
A09	CON SISTEMA CORREDIZO CON CORREDERAS TIPO TELESCÓPICAS Y AUTO SOSTENIDO PARA LAS BANDEJAS PORTACADÁVERES
A10	CON DOS (02) FLOURESCENTES LED COMO MÍNIMO POR COMPARTIMIENTO
A11	CON DOS (02) LUZ ULTRAVIOLETA COMO MÍNIMO POR COMPARTIMIENTO
	BANDEJAS
A11	DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE UNA SOLA PIEZA
A12	CON ESTRUCTURA ANTIDERRAME DE LÍQUIDOS
	REFRIGERACIÓN
A13	TEMPERATURA DE TRABAJO DE 2°C A 10°C DE RANGO COMO MÁXIMO
A14	DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICO
A15	CON GAS REFRIGERENTE ECOLOGICO LIBRE DE CFC
	PANEL DE CONTROL
A16	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO
A17	ALARMAS AUDIOVISUALES DE FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DESVIACIÓN DE LA TEMPERATURA COMO MÍNIMO
A18	BÓTON SILENCIADOR DE ALARMAS
B	ACCESORIOS
B01	UNA (01) MESA DE AUTOPSIA DE ACERO INOXIDABLE: <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE 304 DE ALTA CALIDAD CON PULIDO• CUATRO (04) RUEDAS DESLIZANTES DE 3" DE DIÁMETRO O MÁS, CON MÍNIMO DOS (02) RUEDAS CON FRENOS• TABLERO DE ACERO INOXIDABLE 304, CON DRENAJES PARA ASEGURAR QUE LOS FLUIDOS DEL AGUA DRENEN FÁCILMENTE• CON EL TUBO DE DRENAJE AJUSTABLE, FÁCIL DE INSTALAR
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.21. CAMINADORA ELÉCTRICA

CAMINADORA ELÉCTRICA	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DISEÑO COMPACTO Y PLEGABLE
A02	MOTOR DE BAJO RUIDO DE 2.0 HP COMO MÍNIMO
A03	CON INCLINACIÓN AUTOMÁTICA ENTRE RANGO 0% A 15%
A04	CON VELOCIDADES ENTRE RANGO DE 1 A 20 KM/H COMO MÍNIMO
A05	CON PANTALLA LCD DE 5" COMO MÍNIMO
A06	CON FUNCIONES QUE CONTROLAN COMO MÍNIMO MEDIDOR DE PULSO, DISTANCIA, TIEMPO, VELOCIDAD Y CALORÍAS
A07	CON DOS (02) COMPARTIMIENTOS PARA BOTELLAS
A08	CON ENTRADA PARA MP3, USB Y PARLANTES
A09	CON SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LESIONES
A10	PESO MÁXIMO DE USUARIO DE 150 KG
B	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
B01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.22. CAMPANA EXTRACTORA DE GASES

CAMPANA EXTRACTORA DE GASES	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CABINA EXTRACTORA PARA APLICACIONES QUÍMICAS QUE REQUIERAN ALTA RESISTENCIA A LOS ÁCIDOS FUERTES, ALCALIS FUERTES, CORROSIVOS FUERTES Y VOLÁTILES
A02	MEDIDA INTERNA DE TABLERO DE TRABAJO MÍNIMO DE 120 CMM ANCHO
A03	MATERIAL DEL TABLERO DE TRABAJO ANTOCORROSIVO, DE ALTA RESISTENCIA A ÁCIDOS Y ALCALIS FUERTES
A04	MESA TIPO GABINETE CON ESTANTES Y PUERTAS
A05	VENTANA FRONTAL CON INCLINACIÓN ENTRE 8° - 10° COMO MÁXIMO
A06	SISTEMA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
A07	VELOCIDAD REGULABLE EN 8 NIVELES A MÁS
A08	VELOCIDAD DE AIRE RANGO 0,3 A 0,8 M/S O RANGO MAS AMPLIO
A09	PANTALLA LED O LCD PARA MONITOREO DE FUNCIONES
A10	FUNCION QUE PERMITA BAJAR O PARAR EL TRABAJO DE EXTRACCIÓN SEGÚN SE USE EL EQUIPO
A11	NIVEL DE RUIDO <68 dB
A12	CON ILUMINACIÓN DE AL MENOS UN (01) LED LUZ BLANCA
A13	VENTANA FRONTAL DE VIDRIO TEMPLADO DE 5MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO, REGULABLE MANUALMENTE
A14	APERTURA MÁXIMA DEL CRISTAL DE 750 MM
A15	CON LLAVE TIPO CISNE PARA AGUA Y LAVADERO DE ALTA RESISTENCIA QUÍMICA
A16	CON LLAVE DE GAS DE ALTA REISTENCIA QUÍMICA
A17	DIMENSION INTERNA MÍNIMO DE ANCHO DE 120 CM
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) DUCTO FLEXIBLE EN PVC DE DIAMETRO DE ACUERDO AL FABRICANTE Y LONGITUD MÍNIMO DE 4 METROS
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.23. CENTRÍFUGA PARA 24 TUBOS

CENTRÍFUGA PARA 24 TUBOS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	VELOCIDAD PROGRAMABLE ENTRE 500 – 15000 RPM O RANGO MAS AMPLIO
A02	CON SEGURIDAD DE BLOQUEO EN TAPA
A03	CON DETECCIÓN DE DESEQUILIBRIO
A04	CAMARA INTERNA EN ACERO INOXIDABLE O MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE
A03	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
A04	PANTALLA LCD O LED
A05	CON LIBERACIÓN DE EMERGENCIA DE LA TAPA
A06	MOTOR DC SIN ESCOBILLAS
A07	NIVEL DE RUIDO <65 dB
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) ROTOR FIJO DE 24 X 15 ML
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.1.24. CENTRÍFUGA PARA HEMATOCRITO

CENTRÍFUGA PARA HEMATOCRITO	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CON ROTOR PARA 24 CAPILARES DE 75 MM
A02	CON PANTALLA DIGITAL DE FACIL LECTURA
A03	CON PANEL DE CONTROL DE PARAMETROS
A04	CON PROGRAMACIÓN DE LA VELOCIDAD DE CENTRIFUGADO
A05	AJUSTE DE VELOCIDAD DESDE LOS 500 RPM HASTA 12000 RPM O RANGO MAS AMPLIO
A06	MOTOR DC SIN ESCOBILLAS
A07	DETECCIÓN DE DESBALANCE
A08	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
A09	BLOQUEO DE TAPA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) CARTILLAS DE LECTURA
B02	DOS (02) FRASCOS X 100 UND DE CAPILARES CON HEPARINA
B03	DOS (02) PLACAS DE CERA PARA SELLADO DE CAPILARES
B04	DOS (02) CAMARAS NEUBAUER
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ




LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.25. CENTRÍFUGA REFRIGERADA

CENTRÍFUGA REFRIGERADA	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	RANGO DE TEMPERATURA DE -10°C A 40°C O RANGO MAS AMPLIO
A02	VELOCIDAD PROGRAMABLE ENTRE 500 – 15000 RPM O RANGO MAS AMPLIO
A03	CON SEGURIDAD DE BLOQUEO EN TAPA
A04	CON DETECCIÓN DE DESEQUILIBRIO
A03	CAMARA INTERNA EN ACERO INOXIDABLE
A04	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
A05	PANTALLA LCD O LED
A06	CON LIBERACIÓN DE EMERGENCIA DE LA TAPA
A07	MOTOR DC SIN ESCOBILLAS
A08	NIVEL DE RUIDO <65 dB
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) ROTOR OSCILANTE DE 16 X 15 ML
B02	UN (01) ROTOR FIJO DE 4 X 8 PCR
B03	UN (01) ROTOR FIJO DE 8 X 5 ML
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.1.26. CONDUCTÍMETRO DE MESA

CONDUCTÍMETRO DE MESA	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE SOBREMESA
A02	PARA LECTURA DE CONDUCTIVIDAD Y SÓLIDOS DISUETOS TOTALES (TDS)
A03	MÍNIMO UN (01) PUNTO DE CALIBRACIÓN
CONDUCTIVIDAD	
A04	RANGO DE MEDICIÓN DE: 0 A 2000 μ S/CM O RANGO MÁS AMPLIO
A05	PRECISIÓN DE LECTURA: +/- 1.5% FS + 1 DÍGITO O MEJOR
TDS	
A06	RANGO DE LECTURA DE TDS DE 0 A 1000mg/L (1000PPM) O RANGO MÁS AMPLIO
TEMPERATURA	
A07	RANGO DE MEDIDA DE TEMPERATURA DE 0°C A 60°C O RANGO MÁS AMPLIO
A08	PRECISIÓN DE TEMPERATURA +/- 0.5°C O MEJOR
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) BRAZO PORTASONDAS
B02	UNA (01) CELULA DE CONDUCTIVIDAD CON SENSOR DE TEMPERATURA INTEGRADO, CON LECTURA MÍNIMO DE 200 μ S
B03	UNA (01) FUNDA ANTIPOLVO
B04	DOS (02) SOLUCIONES PARA CALIBRACIÓN DE DIFERENTES VALORES DE MÍNIMO 250 ML
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
 LEVANO PEÑA
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. CIP. N° 127158

5.1.27. CONTADOR DE COLONIAS

CONTADOR DE COLONIAS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	BOTÓN DE PUESTA EN CERO
A02	CON SONIDO INDICADOR POR CADA IMPULSO Y CON REGISTRO EN PANTALLA DE CADA IMPULSO
A04	CONTEO DIGITAL HASTA MÍNIMO 900 COLONIAS
A05	PARA CÁPSULAS PETRI DE DIÁMETRO DE 100 MM
A06	LUPA DE DIÁMETRO MÍNIMO DE 120 MM CON AUMENTO DE 2X
A07	LUPA CON SOPORTE REGULABLE EN ALTURA Y ROTACIÓN
A08	DISPLAY CON TRES DÍGITOS
A09	ALOJAMIENTO PARA PLACA REVERSIBLE BLANCA/NEGRO PARA CONTRASTE
A10	CON LUZ LED PARA GRAN VISIBILIDAD
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) LÁPICES TÁCTIL U ÓPTICO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.1.28. DESTILADOR DE AGUA DE 8 LITROS

DESTILADOR DE AGUA DE 8 LITROS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD DE DESTILACIÓN DE 8 LITROS/HORA
A02	DEPÓSITO ALMACEN DE AGUA DE 16 LITROS
A03	CONDUCTIVIDAD MÁXIMO DE 1,5 uS/cm
A04	COMPONENTES INTERIORES (REFRIGERANTES, ELEMENTOS CALEFACTORES) EN ACERO INOXIDABLE
A05	CON GRIFO INCORPORADO
A06	MODELO PARA SER COLGADO EN PARED
A07	CON TERMOSTATO HIDRÁULICO DE SEGURIDAD
A08	CON ELECTROVÁLVULA PARA EL CONTROL DE INGRESO DE AGUA
B	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
B01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

5.1.29. DESTRUCTOR DE AGUJAS

DESTRUCTOR DE AGUJAS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CARCASA DE ABS
A02	TEMPERATURA DE TRABAJO MÍNIMO DE 1300°C
A03	TIEMPO DE DESTRUCCIÓN DE AGUJAS MÁXIMO DE 3 S
A04	COLECTOR DE RESIDUOS EN ABS Y ACERO INOXIDABLE
A05	DESTRUCCIÓN DE AGUJAS DE HASTA 16G
A06	INDICADOR DE CARGA LED
A06	ALMACÉN DE RESIDUOS DE AGUJAS HASTA 500 AGUJAS
A07	PESO MÁXIMO DE 2 KG
B	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
B01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.1.30. DETERMINADOR DE HUMEDAD

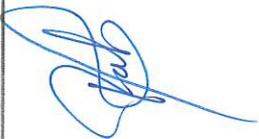
DETERMINADOR DE HUMEDAD	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD MÍNIMA DE PESAJE: 60 G
A02	LECTURA DE PESO: 0,001 G
A03	RANGO DE HUMEDAD: 1 - 100%
A04	LECTURA DE % HUMEDAD: 0,01%
A05	RANGO DE TEMPERATURA: 40°C A 160°C O RANGO MAYOR
A06	INCREMENTO DE TEMPERATURA: 1°C
A07	UNIDADES MÍNIMAS DE MEDICIÓN: G, % HUMEDAD, % MATERIA SECA, % ATRO
A08	PANTALLA GRÁFICA CON RETROILUMINACIÓN
A09	PLATO DE PESAJE DE ACERO INOXIDABLE DE DIÁMETRO MÍNIMO 92 MM
A10	SISTEMA DE PESAJE SINGLE-CELL
A11	CON APAGADO AUTOMÁTICO, MANUAL, TEMPORIZADO
A12	TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN MÍNIMO 3S
A13	MEMORIA INTERNA MÍNIMO PARA 10 PROGRAMAS DE SECADO
A14	CON PERFILES: DESECACIÓN ESTÁNDAR, RÁPIDA, SUAVE Y EN ETAPAS COMO MÍNIMO
A15	CON TAPA PROTECTORA DE PLÁSTICO
A16	INTERFAZ USB
B	ACCESORIOS
B01	CINCUENTA (50) PLATILLOS DE MUESTRA
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

5.1.31. DISPENSADOR DE AGUA

DISPENSADOR DE AGUA	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CON SISTEMA DE FILTRACIÓN Y DESINFECCIÓN
A02	CON PALANCA DE TRES (03) TEMPERATURAS: CALIENTE, HELADO Y AMBIENTE
A03	CON SEGURO DE AGUA CALIENTE PARA EVITAR QUEMADURAS
A04	CON BANDEJA DE GOTEO ANTI-DERRAME
A05	CON PALANCA DE TRES (03) TEMPERATURAS: CALIENTE, HELADO Y AMBIENTE
A06	RESERVORIO EN ACERO QUIRURGICO INOXIDABLE
A07	CON SEÑALIZACION DE LEDS INDICADORES
A08	CAPACIDAD PARA AGUA PURIFICADA LAS 24 HRS DEL DÍA
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) FILTROS DE PURIFICACIÓN SEGÚN FABRICANTE
B02	DOS (02) FILTROS DE DESINFECCIÓN SEGÚN FABRICANTE
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

5.1.32. EQUIPO DE TORRE LAPAROSCOPICA

EQUIPO DE TORRE LAPAROSCOPICA	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	EQUIPO QUE TRABAJE EN CONJUNTO Y DE LA MISMA MARCA, LO SIGUIENTE: CÁMARA DE VIDEO, FUENTE DE LUZ, INSUFLADOR, ELECTROBISTURI Y DE OTRAS MARCAS MONITOR DE GRADO MÉDICO
B	COMPONENTES
	VIDEO CAMARA Y UNIDAD DE CONTROL DE ALTA DEFINICIÓN
B01	CAMARA ENDOSCOPICA CON RESOLUCION FULL HD
B02	PARA 3 CONFIGURACIONES DE USUARIO COMO MÍNIMO
B03	IMOS CON PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES
B04	RESOLUCIÓN DE VIDEO MAYOR A 900 TV-LINEAS HORIZONTALES
B05	RESOLUCION FULL HD DE MÍNIMO 1920 X 1080 PIXELS
B06	SENSIBILIDAD, < 3 LUX (1/1.4)
B07	SÁLIDA DIGITAL HDMI
B08	ADAPTADOR PARA CABEZAL DE CÁMARA DE 25MM
B09	CON SISTEMA ZOOM OPTICO PARA MAGNIFICACIÓN DE IMAGEN
B10	ASPECTO DE RATIO: 16:9
B11	SISTEMA DE VIDEO: PAL, NTSC
	FUENTE DE LUZ DE TECNOLOGIA LED
B12	LÁMPARA CON CALIDAD DE LA LUZ NATURAL 6000-6500 °K
B13	PANEL DE CONTROL CON BOTONES A PRUEBA DE AGUA
B14	CONTROL DE LA INTENSIDAD DE LUZ MANUAL/AUTOMATICA
B15	VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA DE MÍNIMO 20.000 HORAS
B16	CONECTOR DE GUÍA DE LUZ COMPATIBLE CON DIFERENTES MARCAS
B17	PARTE APLICADA: TIPO BF
B18	BAJO NIVEL DE RUIDO, BAJA CONDUCCION DE CALOR
B19	FABRICADA ACORDE CON: IEC 601-1/CE, EN 60601-1, MMD 93/42 ECC



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

	MONITOR DE GRADO MÉDICO FULL HD
B20	PANTALLA DE MÍNIMO 25" LCD, LED U OLED
B21	RESOLUCIÓN DE 1920 X 1080
B22	PUERTOS DE ENTRADA DE VIDEO: COMPATIBLE CON EL PUERTO DE SALIDA DEL PROCESADOR DE VIDEO
	ELECTROBISTURI MONOPOLAR / BIPOLAR
B23	PANEL DE FACIL VISUALIZACION, CON PANTALLA LCD O LED
B24	INDICADORES DIGITALES DE POTENCIA
B25	PROTECCIÓN CONTRA EL SHOCK ELÉCTRICO
B26	CORRIENTE DE FUGA DE BAJA FRECUENCIA ACORDE A IEC 601-1
B27	CORRIENTE DE FUGA DE ALTA FRECUENCIA ACORDE A IEC 601-2-2
B28	FRECUENCIA DE GENERADOR DE OPERACIÓN 333 KHZ
B29	RESISTENCIA AL IMPULSO DE DESFIBRILACIÓN ACORDE A EN 60601-1
B30	SISTEMA NEM CONTROL ELECTRODO NEUTRAL
B31	AUTO-CHEQUEO DEL GENERADOR Y ACCESORIOS DESPUÉS DEL ENCENDIDO, DESPLIEGUE DE CÓDIGOS DE SERVICIOS
B32	ACTIVACIÓN MEDIANTE INTERRUPTOR MANUAL Y PEDAL
B33	PROTECCIÓN DE SOBRECARGA DEL GENERADOR
	CORTE MONOPOLAR
B34	CORTE PURO 120 W
B35	CORTE MIXTO 120 W
	COAGULACIÓN MONOPOLAR
B36	COAGULACIÓN SUAVE 120 W
B37	COAGULACIÓN FORZADA 120 W
	COAGULACIÓN BIPOLAR
B38	COAGULACIÓN BIPOLAR 120 W
B39	ENCENDIDO AUTOMÁTICO Y APAGADO AUTOMATICO DE LA COAGULACIÓN BIPOLAR
	SALIDAS MONOPOLAR / BIPOLAR
B40	CON UNA (01) SALIDA MONOPOLAR, UNA (01) SALIDA BIPOLAR, UNA (01) SALIDA UNIVERSAL PARA ELECTRODO NEUTRO
B41	INCLUYE:

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

	UN (01) PEDAL MONOPOLAR / BIPOLAR
	INSUFLADOR ELECTRONICO DE CO² DE 30 LITROS
B42	SISTEMA DIGITAL CON PROGRAMACION DE FLUJO Y PRESION MEDIANTE TECLAS DE CONTROL
B43	DISPLAY PARA VISUALIZACION DE PRESION ABDOMINAL Y FLUJO DE GAS
B44	CAPACIDAD DE INSUFLACION DE 30LT/MIN
B45	CAPACIDAD DE REGULACIÓN DE PRESIÓN EN EL RANGO DE 0 A 30 MMHG
B47	CON SISTEMA Y/O ALARMAS DE SEGURIDAD CONTRA SOBREPRESION
B48	CON SISTEMA DE INSUFLACIÓN EXTERNA
B49	CONECTOR PARA CILINDROS GRANDES DE CO2 CON PRESIÓN MAYOR DE 1100 PSI O 80 BAR
C	ACCESORIOS
C01	UN (01) TELESCOPIO DE ULTRA ALTA DEFINICIÓN 30°, 10MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 310MM ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE CON CONDUCTOR DE FIBRA DE VIDRIO INCORPORADO, INCLUYE BANDEJA DE POLIMERO PARA ALMACENAMIENTO
C02	UN (01) CABLE DE FIBRA OPTICA, RESISTENTE A LA TRACCIÓN, DE 4.8MM X 300CM
C03	UN (01) CABLE MONOPOLAR DE 4MM X 3MTS
C04	UNA (01) PLACA DE RETORNO ADULTO REUSABLE
C05	UN (01) MUEBLE MOVIL PORTA EQUIPO ORIGINAL DEL FABRICANTE DEL SISTEMA, CON SOSTENEDOR DE CABEZAL DE CAMARA, CON 5 NIVELES AJUSTABLES PARA COLOCACIÓN DE EQUIPOS, CON CANALES LATERALES PARA COLOCACIÓN DE CABLES Y CON BANDEJA PARA ALMACENAMIENTO, FRENOS DELANTEROS ANTIESTÁTICOS
C06	UN (01) UPS DE 3KVA TIPO TORRE COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
D01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.33. ESPECTOFOTÓMETRO UV VISIBLE

ESPECTOFOTÓMETRO UV VISIBLE	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	ESPECTROFOTÓMETRO DE UN SOLO HAZ UV VISIBLE
A02	PANTALLA LCD O LED DE ALTA RESOLUCIÓN
A03	CON LÁMPARA DE HALÓGENO Y LÁMPARA DE DEUTERIO, CON POSIBILIDAD DE ENCENDIDO Y APAGADO INDIVIDUAL
A04	COMPARTIMIENTO PARA MUESTRAS QUE ADMITE CUBETAS DE 10 MM COMO MÍNIMO
A04	AJUSTE ESPECTRAL: MANUAL Y/O AUTOMÁTICO
A05	MODO DE MEDIDA: ABSORBANCIA Y CONCENTRACIÓN COMO MÍNIMO
A06	RANGO DE LONGITUD DE ONDA DE 190 A 1100 NM COMO MÁXIMO
A07	CON AJUSTE DE ANCHO DE BANDA ESPECTRAL EN EL RANGO DE 0.5 A 5NM
A08	PRECISIÓN DE LONGITUD DE ONDA: ± 0.3 NM O MENOR
A09	PRECISIÓN FOTOMÉTRICA DE $\pm 0.5\%T$. COMO MÁXIMO
A10	RANGO FOTOMÉTRICO DE -0.3 A 3.0 A COMO MÁXIMO
A11	ESTABILIDAD DE ± 0.001 A/H @ 500 NM O MENOR
A13	REPETIBILIDAD FOTOMÉTRICA DE $\pm 0.2 \%T$ O MEJOR
A14	SALIDAS DE DATOS USB Y/O RS232
B	ACCESORIOS
B01	DIEZ (10) CUBETAS DE CUARZO DE 10 MM
B02	CIEN (100) CUBETAS DE PLASTICO DE 10 MM
B03	UN (01) PORTACUBETAS
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.34. ESTACION DE TRABAJO PARA FISIOLÓGIA

ESTACION DE TRABAJO PARA FISIOLÓGIA	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	MODULO PARA ENSEÑANZA CON SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS, KITS DE EDUCACION Y SOFTWARE DE APRENDIZAJE PARA LOS LABORATORIOS DE EDUCACIÓN
B	INTERFAZ PARA ADQUISICION DE DATOS
B01	CUATRO (04) ENTRADAS DE PROPOSITO GENERAL (DIN)
B02	UN (01) BIO AMP DUAL
B03	UN (01) ESTIMULADOR AISLADO: <ul style="list-style-type: none"> • CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO • CON SALIDA PARA ELECTRODOS • CON LUZ INDICADORA DE ESTADO
B04	CON SALIDA PARA AUDIO, IMPRESORA, PC O LAPTOP
B05	CARCASA DE ALUMINIO DE LARGA DURACIÓN
B06	INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • UNA (01) BARRA DE ELECTRODOS DE ESTIMULACIÓN • UN (01) TRANSDUCTOR DE PULSO • UN (01) CABLE BLINDADO DE 5 CONECTORES PARA BIOAMPLIFICADOR • UN (01) CABLE DE CONDUCTORES BLINDADOS DE 5 ENTRADAS/5 SALIDAS • DOS (02) ADAPTADORES DE BNC A DIN • UN (02) CABLE DE DIN A BNC DE LONGITUD DE MÍNIMO 2M
C	KIT PARA FISIOLÓGIA HUMANA
C01	PARA LA REALIZACION DE EXPERIMENTOS COMO LA VELOCIDAD DE VENTILACIÓN, FUERZA DE AGARRE, PRESIÓN SANGUÍNEA, RUIDOS CARDIACOS ENTRE OTROS
C02	INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • UN (01) MICROFONO CARDIACO • SEIS (06) ESFIGMOMANOMETRO CON 3 TAMAÑOS DE BRAZALETE (1 ADULTO BRAZO, 1 NIÑO BRAZO, 1 ADULTO MUSLO) • UN (01) INTERRUPTOR DE BOTON • UNA (01) CORREA DE TIERRA SECA • UN (01) TRANSDUCTOR DE FUERZA DE AGARRE • UN (01) TRANSDUCTOR DE CORREA RESPIRATORIA • UN (01) MARTILLO MEDICO DE REFLEJOS
D	KIT DE BIOIMPEDANCIA
D01	PARA MEDICIONES BIOPOTENCIALES COMO EEG, EOG, EMG Y ECG
D02	INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • UN (01) PAQUETE X 1000 UND. DE ELECTRODOS DE ECG DESECHABLES • TRES (01) CREMA DE ELECTRODOS • TRES (03) GEL ABRASIVO • UN (01) PAQUETE X 1000 UND. DE HISOPOS • TRES (03) PASTA DE ELECTRODOS • TRES (03) ELECTRODOS DE PINZA REUTILIZABLES PARA MUÑECAS O TOBILLOS. CON CONEXIÓN A CUALQUIER CABLE BIO AMP.
E	KIT PARA TEMPERATURA DE PIEL

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

E01	PARA REGISTRO DE TEMPERATURA CONTINUA DE LA PIEL EN UN RANGO DE 0°C A 50°C
E02	INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • UN (01) POD TERMISTOR • UN (01) SENSOR DE TEMPERATURA DE LA PIEL
F	KIT RESPIRATORIO HUMANO
F01	PARA REGISTRAR Y ANALIZAR PARAMETROS RESPIRATORIOS
F02	PARAMETROS: INHALACION, ESPIRACION (VENTILACION MINUTO Y VOLUMEN CORRIENTE, PIF, PEF, FVC, FEV1)
F03	INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • UN (01) POD (AMPLIFICADOR) PARA ESPIROMETRÍA • UN (01) CABEZAL DE FLUJO RESPIRATORIO • CINCO (05) KIT RESPIRATORIO DESECHABLE (BOQUILLA, FILTRO BACTERIANO DESECHABLE Y PINZA NASAL) • UN (01) TUBO DE CALIBRE LIMPIO CON ADAPTADOR DE CABEZAL DE FLUJO
G	KIT ESPIROMETRIA
G01	INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • CINCUENTA (50) FILTRO BACTERIANO DESECHABLE • CINCUENTA (50) PINZAS PARA LA NARIZ • DIEZ (10) BOQUILLAS REUTILIZABLES • UN (01) TUBO DE CALIBRE LIMPIO CON ADAPTADOR DE CABEZAL DE FLUJO
H	SOFTWARES
H01	SOFTWARE DE ANÁLISIS PARA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON FINES DIDÁCTICOS Y TODOS LOS EXPERIMENTOS Y RECURSOS DE ENSEÑANZA RELACIONADOS
H02	SOFTWARE EDUCATIVO BASADO EN EXPERIMENTOS DE LABORATORIO DISEÑADO PARA USARSE CON EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS. PERMITE A LOS EDUCADORES ACCEDER A UNA BIBLIOTECA EN LÍNEA DE LECCIONES DE ALTA CALIDAD QUE PUEDEN EDITARSE PARA ADAPTARSE A SU CURSO DE LABORATORIO.
I	ACCESORIOS
I01	DOS (02) LAPTOP: <ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR INTEL CORE I7 • PANTALLA DE MÍNIMO 16" • CONECTIVIDAD WI-FI, BLUETOOTH, ETHERNET • DISCO DURO DE 1TB • MEMORIA RAM DE MÍNIMO 16GB • NUMERO DE NUCLEOS DE MÍNIMO 14 • VELOCIDAD DEL PROCESADOR DE 2.4 GHZ • RESOLUCIÓN DE PANTALLA MÍNIMO 2560 X 1600 • PANTALLA IPS ANTIREFLEJO • MÍNIMO CUATRO (04) PUERTOS USB • UN (01) PUERTO HDMI • DURACIÓN DE BATERÍA HASTA 8 HORAS • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 O WINDOWS 11
I02	DOS (02) MOUSE INALÁMBRICO CON SU MOUSEPAD
I03	DOS (02) PROTECTOR DE TECLADO
I04	DOS (01) FUNDAS PARA LAPTOP COLOR OSCURO
I05	UN (01) TELEVISOR DE MÍNIMO 40 PULGADAS CON RESOLUCION FULL HD
I06	UN (01) RACK PARA TELEVISOR OFERTADO
J	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
J01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.35. ESTUFA DE 150 LITROS

ESTUFA DE 150 LITROS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD DE 150 LITROS
A02	ESTUFA BACTERIOLÓGICA Y DE CULTIVO A CONVECCIÓN NATURAL
A03	TEMPERATURA REGULABLE DESDE 5°C HASTA 80°C COMO MÁXIMO
A04	CON PUERTA INTERIOR DE CRISTAL TEMPLADO, MINIMIZANDO EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DE LAS MUESTRAS
A05	CON REGULACIÓN POR MICROPORCESADOR
A06	ESTRUCTURA EXTERNA RESISTENTE A LOS AMBIENTES CORROSIVOS
A07	ESTRUCTURA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE AISI 304
A08	CON TERMOSTATO DE SEGURIDAD
	PANEL DE MANDOS
A09	PANTALLA DIGITAL LED, TFT O LCD
A10	CON ALARMA ACÚSTICA VISUAL
A11	PROGRAMACIÓN CONEXIÓN / DESCONEXIÓN SIMPLE O CÍCLICA
A12	CON UN MÍNIMO DE 10 PROGRAMAS DE TRABAJO
A13	PARÁMETROS CONFIGURABLES MÍNIMO DE: FECHA, HORA, °C/°F, LÍMITE DE SOBRE TEMPERATURA Y BAJA TEMPERATURA
	CONEXIÓN
A14	SALIDA USB Y RS-232
B	ACCESORIOS
B01	CUATRO (04) BANDEJAS O REJILLAS
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.36. ESTUFA DE SECADO Y ESTERILIZACIÓN DE 50 A 60 LITROS

ESTUFA DE SECADO Y ESTERILIZACIÓN DE 50 A 60 LITROS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD DE 50 A 60 LITROS
A02	A CONVECCIÓN NATURAL
A03	TEMPERATURA REGULABLE EN EL RANGO DESDE 5°C HASTA 250°C O RANGO MÁS AMPLIO
A04	REGULACIÓN POR MICROPORCECADOR
A05	ESTRUCTURA EXTERNA RESISTENTE A LOS AMBIENTES CORROSIVOS
A06	ESTRUCTURA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE AISI 304
A07	CON TERMOSTATO DE SEGURIDAD REGULABLE
A08	CON LIMITADOR FIJO DE SOBRECALENTAMIENTO
A09	CON MANIJA SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE
A10	CIERRE REGULABLE QUE PERMITE AJUSTAR LA PRESIÓN DE LA PUERTA
	PANEL DE MANDOS
A11	PANTALLA DIGITAL LED, TFT O LCD
A12	ALARMA ACÚSTICA VISUAL
A13	ALARMAS DE SOBRE TEMPERATURA Y TEMPERATURA BAJA
A14	PARÁMETROS CONFIGURABLES MÍNIMO: FECHA, HORA, °C/°F
A15	SALIDA USB Y RS-232
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) BANDEJAS O REJILLAS
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.37. INCUBADOR CON AGITADOR

INCUBADOR CON AGITADOR	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	TAMAÑO DE LA PLATAFORMA MÍNIMO DE 420 CM X 420 CM
A02	CON CAPACIDAD PARA QUINCE (15) MATRACES DE 250 ML COMO MÍNIMO
A03	AMPLITUD DE LA ORBITA MÍNIMO DE 15 MM
	PARÁMETROS
A04	RANGO DE TEMPERATURA DE 5°C A 65°C O RANGO MAS AMPLIO
A05	PRESICIÓN TEMPERATURA DE +/- 1°C O MEJOR
A06	RANGO DE VELOCIDAD DE 40 – 300 RPM O RANGO MAS AMPLIO
A07	PRESICIÓN VELOCIDAD DE +/- 1 RPM O MEJOR
	PANEL DE MANDOS
A08	PANTALLA TÁCTIL LCD O LED
A09	PANEL DE CONTROL DONDE FIGURA COMO MÍNIMO TEMPERATURA, VELOCIDAD DE ROTACIÓN, TIEMPO
A10	PLATAFORMA Y CÁMARA DE VIBRACIÓN DE ACERO INOXIDABLE
A11	TAPA ABATIBLE DE ACRÍLICO O POLICARBONATO TRANSPARENTE
B	ACCESORIOS
B01	UNA (01) PLATAFORMA UNIVERSAL
B02	UNA (01) PLATAFORMA PARA MATRACES
B03	SUJETADORES PARA MATRACES DE 250 ML SEGÚN CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA OFERTADA, COMO MÍNIMO QUINCE (15)
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.38. INCUBADORA DE 120 LITROS

INCUBADORA DE 120 LITROS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD DE 120 LITROS
A02	EQUIPO CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO Y CALENTAMIENTO
A03	CON PUERTA INTERIOR DE CRISTAL
A04	CON DOS (02) LAMPARA UV INTERNAS
A05	PROGRAMACIÓN DE TEMPERATURA, TIEMPO Y VELOCIDAD DEL VIENTO CIRCULANTE
A06	CON CUATRO (04) RUEDAS FLEXIBLES, MÍNIMO DOS (02) RUEDAS CON FRENO
A07	FABRICADO SEGÚN LA NORMA INTERNACIONAL DIN 12880
A08	PROTECCIÓN CONTRA EL EXCESO DE TEMPERATURA DE LA CALEFFACCIÓN, CONTRA SOBRECORRIENTE, SOBRETENPERATURA, SOBRECARGA Y OTROS.
A09	CON ORIFICIO DE PRUEBA PARA SENSAR TEMPERATURA EN TIEMPO REAL
A10	CON SALIDA USB
	PARÁMETROS
A11	TEMPERATURA REGULABLE EN EL RANGO DESDE -10°C HASTA 80°C COMO MÁXIMO
A12	RESOLUCIÓN DE TEMPERATURA DE 0.1°C
A13	UNIFORMIDAD +/- 1.0 °C
	PANEL DE MANDOS
A14	PANTALLA DIGITAL LED, TFT O LCD
A15	PANTALLA DE MÍNIMO DE 5 PULGADAS
A16	CON FUNCIÓN DE BLOQUEO AUTOMÁTICO DE LA PANTALLA
B	ACCESORIOS
B01	TRES (03) BANDEJAS O REJILLAS
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.39. INCUBADORA DE 50 A 80 LITROS

INCUBADORA DE 50 A 80 LITROS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD DE 50 A 80 LITROS
A02	CON AIRE FORZADO
A03	CON PUERTA INTERIOR DE CRISTAL
A04	CON DOS (02) LAMPARA UV INTERNAS
A05	PROGRAMACIÓN DE TEMPERATURA, TIEMPO Y VELOCIDAD DEL VIENTO CIRCULANTE
A07	FABRICADO SEGÚN LA NORMA INTERNACIONAL DIN 12880
A08	PROTECCIÓN CONTRA EL EXCESO DE TEMPERATURA DE LA CALEFFACCIÓN, CONTRA SOBRECORRIENTE, SOBRETENPERATURA, SOBRECARGA Y OTROS.
A09	CON ORIFICIO DE PRUEBA PARA SENSAR TEMPERATURA EN TIEMPO REAL
A10	CON SALIDA USB
	PARÁMETROS
A11	TEMPERATURA REGULABLE EN EL RANGO DESDE 5°C HASTA 80°C COMO MÁXIMO
A12	RESOLUCIÓN DE TEMPERATURA DE +/- 0.2°C
A13	UNIFORMIDAD +/- 0.8 °C
	PANEL DE MANDOS
A14	PANTALLA DIGITAL LED, TFT O LCD
A15	PANTALLA DE MÍNIMO DE 5 PULGADAS
A16	CON FUNCIÓN DE BLOQUEO AUTOMÁTICO DE LA PANTALLA
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) BANDEJAS O REJILLAS COMO MÍNIMO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.40. INSTRUMENTAL QUIRURGICO POR 20 PIEZAS

INSTRUMENTAL QUIRURGICO POR 20 PIEZAS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UNA (01) TIJERA METZENBAUM RECTA DE MÍNIMO 18 CM HASTA MÁXIMO 20 CM
A02	UNA (01) TIJERA METZENBAUM CURVA DE MÍNIMO 18 CM HASTA MÁXIMO 20 CM
A03	UNA (01) PORTA AGUJAS CRILE WOOD DE MÍNIMO 15 CM HASTA MÁXIMO 17 CM
A04	UNA (01) PINZA KOCHER RECTA DE MÍNIMO 14 CM HASTA MÁXIMO 16 CM
A05	UNA (01) PINZA FOERSTER DE MÍNIMO 18 CM HASTA MÁXIMO 20 CM
A06	UNA (01) PINZA ALLIS RECTA CON DIENTES DE MÍNIMO 15 CM HASTA MÁXIMO 17 CM
A07	UNA (01) PINZA DE CAMPO BACKHAUS DE MÍNIMO 13 CM HASTA MÁXIMO 15 CM
A08	UNA (01) PINZA DE DISECCIÓN RECTA SIN DIENTES DE MÍNIMO 16 CM HASTA MÁXIMO 18 CM
A09	UNA (01) PINZA DE DISECCIÓN RECTA CON DIENTES DE MÍNIMO 16 CM HASTA MÁXIMO 18 CM
A10	UNA (01) PINZA MOSQUITO RECTA DE MÍNIMO 12 CM HASTA MÁXIMO 14 CM
A11	UNA (01) PINZA MOSQUITO CURVA DE MÍNIMO 12 CM HASTA MÁXIMO 14 CM
A12	UNA (01) PORTA AGUJAS MAYO – HEGAR DE MÍNIMO 18 CM HASTA MÁXIMO 20 CM
A13	UNA (01) TIJERA IRIS RECTA DE MÍNIMO 11 CM HASTA MÁXIMO 13 CM
A14	UNA (01) TIJERA IRIS CURVA DE MÍNIMO 11 CM HASTA MÁXIMO 13 CM
A15	UNA (01) PINZA ADSON RECTA SIN DIENTES DE MÍNIMO 12 CM HASTA MÁXIMO 14 CM
A16	UNA (01) PINZA ADSON RECTA CON DIENTES DE MÍNIMO 12 CM HASTA 14 CM
A17	UN (01) ESPECULO NASAL ADULTO HARTMAN DE MÍNIMO 13 CM HASTA 15 CM
A18	UNA (01) PINZA UTERINA SCHROEDER DE MÍNIMO 25 CM HASTA MÁXIMO 27 CM
A19	UN (01) JUEGO DE DOS (02) UNIDADES SEPARADOR FERABEUF DE MÍNIMO 12 CM HASTA MÁXIMO 14 CM
A20	UN (01) SEPARADOR SENN MILLER DE MÍNIMO 16 CM HASTA MÁXIMA 18 CM
B	ACCESORIOS
B01	UNA (01) CAJA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTAL, DONDE INGRESEN LAS 20 PIEZAS OFERTADAS





LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.41. KIT DE RACK Y COOLER PARA PCR

KIT DE RACK Y COOLER PARA PCR	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES RACK PCR
A01	CONTRUIDA EN POLIPROPILENO
A02	CON IDENTIFICACION ALFANUMÉRICA
A03	CON TAPA QUITA Y PONGO DE BISAGRAS
A04	UN (01) RACK PARA ALMACENAR MÍNIMO 96 TUBOS DE 0,2 ML
A05	UN (01) RACK PARA ALMACENAR MÍNIMO 96 TUBOS DE 1,5 A 2,0 ML
B	CARACTERÍSTICAS GENERALES COOLER PCR
A06	PARA TEMPERATURAS DE HASTA -20°C
A07	MANTIENE LA TEMPERATURA INTERIOR DURANTE MÍNIMO 1 HORA
A08	DOS (02) RACK PARA ALMACENAR MÍNIMO 96 TUBOS DE 0,2 ML
A09	UN (01) RACK PARA ALMACENAR MÍNIMO 32 TUBOS DE 2,0 ML

5.1.42. LÁMPARA QUIRÚRGICA RODABLE

LÁMPARA QUIRÚRGICA RODABLE	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CUERPO LUMINOSO QUE REPRODUCE LUZ NATURAL, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
A02	BASE CON RUEDAS GIRATORIAS Y FRENOS INDIVIDUALES, TRANSPORTE FÁCIL Y POSICIONAMIENTO PRECISO
A03	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL DE INTENSIDAD LUMINOSA EN LA LÁMPARA, CON TECLADOS DE MEMBRANA O TÁCTIL
A06	DISEÑO APTO PARA FLUJO LAMINAR Y MODO ENDOSCOPIA
A08	BATERÍA INTEGRADA CON DURACIÓN DE 2 HORAS COMO MÍNIMO
A09	MANGO ESTERILIZABLE RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y PRESIÓN
	SISTEMA DE ILUMINACIÓN
A10	TECNOLOGÍA DE ILUMINACIÓN: LED
A11	ILUMINACIÓN CENTRAL (EC) MAYOR O IGUAL A 160.000 LUX
A12	REDUCCIÓN DE LA FATIGA VISUAL
A13	SISTEMA LED DE ALTA CALIDAD CON VIDA ÚTIL DE LOS LEDS \geq 60.000 HORAS, COMO MÍNIMO 55 FOCOS LED
A14	AJUSTE DE TEMPERATURA DE COLOR DE 3000 - 6700 K
A15	ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (IRC) RA MAYOR O IGUAL A 97
	SISTEMA MECÁNICO DE POSICIONAMIENTO
A16	SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON BRAZO ARTICULADO 360° DE ROTACIÓN, FUERZA DE INICIO DEL EQUIPO
A17	SISTEMA DE FÁCIL MANIOBRABILIDAD Y ESTABILIDAD DE POSICIONAMIENTO
A18	DIÁMETRO DEL CABEZAL 650 mm COMO MÍNIMO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.43. LICUADORA

LICUADORA	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	ADECUADO PARA PREPARACIONES DE LABORATORIO, MUESTRAS BIOQUÍMICAS, BIOLÓGICAS, ENTRE OTRAS
A02	RECIPIENTE DE POLICARBONATO DE MÍNIMO 2 LITROS
A03	VELOCIDAD MÍNIMA DE 1500 RPM
A04	POTENCIA MÍNIMA DE 1500 W
A05	EJE DE CUATRO CUCHILLAS INTERCAMBIABLE DE ACERO INOXIDABLE
	PANEL DE MANDOS
A06	DISPLAY LCD
A07	PULSADOR DE VELOCIDAD, TIEMPO, TURBO Y MEZCLADO COMO MÍNIMO
B	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
B01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.1.44. MAQUETA DE TORSO CON JUEGO DE ÓRGANOS

MAQUETA DE TORSO CON JUEGO DE ÓRGANOS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	TORSO ABIERTO DESDE LA NUCA HASTA EL COCCIX, DONDE SE VISUALICE VERTEBRAS, CARTÍLAGOS INVERTEBRALES, MÉDULA ESPINAL, NERVIOS Y OTROS DETALLE ANATÓMICOS
A02	UNISEX, CON ÓRGANOS GENITALES FEMENINOS Y MASCULINOS
B	INCLUYE ÓRGANOS EXTRAIBLES
B01	DOS (02) LÓBULOS PULMONARES
B02	UN (01) CORAZÓN DE DOS (02) PIEZAS
B03	UN (01) ESTÓMAGO DE DOS (02) PIEZAS
B04	UN (01) HÍGADO CON VESÍCULA BILIAR
B05	UN (01) PAQUETE INTESTINAL EN CUATRO (04) PIEZAS
B06	UNA (01) MITAD ANTERIOR DEL RIÑÓN
B07	UNA (01) CABEZA DE SEIS (06) PIEZAS
B08	UN (01) ORGANO GENITAL FEMENINO CON EMBRION EN TRES (03) PIEZAS
B09	UN (01) ORGANO GENITAL MASCULINO EN CUATRO (04) PIEZAS
B10	UNA (01) CUBIERTA DE PECHO FEMENINO
B11	UNA (01) SÉPTIMA VERTEBRA TORÁCICA
C	ACCESORIOS
C01	UNA (01) GUÍA O MANUAL



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.45. MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO

MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	SISTEMA INTEGRADO, MAQUINA Y MONITOR DE LA MISMA MARCA
A02	UNIDAD RODABLE DE FACIL DESPLAZAMIENTO CON FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS
A03	CONSOLA CON 3 GAVETAS COMO MINIMO
A04	EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES DEBERÁ CONTAR CON CONECTIVIDAD HL7
B	COMPONENTES
	SISTEMA NEUMATICO
B01	SUMINISTRO DE DOS (02) GASES: OXIGENO Y AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL POR RED CENTRAL Y CILINDRO DE EMERGENCIA PARA OXIGENO
B02	FLUJOMETROS MECANICOS
B03	PRESION DE ENTRADA DE OXIGENO Y AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL A 50 PSI
B04	MONITOREO DE PRESION DE RED CENTRAL DE: OXIGENO Y AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE MANOMETRO O DISPLAY
B05	MONITOREO DE PRESION DE CILINDRO DE EMERGENCIA DE OXIGENO POR MEDIO DE MANOMETRO O DISPLAY
B06	SUMINISTRO DE OXIGENO POR FLUJO DIRECTO (FLUSH), NO MENOR A 25 L/MIN
B07	ALARMA DE FALLO DE SUMINISTRO DE OXIGENO
B08	RECIPIENTE ABSORBEDOR DE DIOXIDO DE CARBONO REUSABLE (CO2) CON CAPACIDAD DE INTERCAMBIO DE CAL SODADA DURANTE LA VENTILACIÓN MECANICA. LA CAPACIDAD DEL RECIPIENTE NO MAYOR A 1200 ML
B09	SELECCION DE MODO DE VENTILACION: MANUAL (BOLSA) Y AUTOMATICO (VENTILADOR)
B10	SISTEMA DE AJUSTE DE PRESION LIMITE EN MODO DE VENTILACION MANUAL (APL).
B11	SISTEMA QUE ASEGURE EL USO DE UN SOLO VAPORIZADOR A LA VEZ
	VAPORIZADOR
B12	VAPORIZADOR PARA: SEVOFLUORANO
B13	FLUJO MINIMO DE TRANSPORTE DE AGENTE ANESTÉSICO DE 0.2 LT/MIN. O MENOS
B14	RANGO DE CONCENTRACION REGULABLE SEGÚN EL AGENTE ANESTESICO
B15	CON SISTEMA DE LLENADO PARA AGENTE ANESTESICO ESPECIFICO
	VENTILADOR ELECTRONICO
B16	CON FUELLE O CONCERTINA



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

B17	MODALIDADES DE VENTILACION: CONTROL POR VOLUMEN Y CONTROL POR PRESION (PCV), MANDATORIA SINCRONIZADO INTERMITENTE (SIMV) Y PRESION SOPORTE CON BACKUP DE APNEA
B18	ADMINISTRACION DE VOLUMEN TIDAL DE 5ML O MENOS
B19	CON SENSIBILIDAD DE DISPARO PROGRAMABLE DE 0,2 A 10 L/MIN.
B20	CON PROGRAMACION DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL DE RANGO 20 ML. HASTA 1500ML. O RANGO MAS AMPLIO EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN
B21	CON PROGRAMACION DIRECTA DE RELACION INSPIRACION: EXHALACION (I:E): DE 2:1 A 1:6 COMO MINIMO
B22	CON PROGRAMACION DIRECTA DE LIMITE DE PRESION DE VIAS AEREAS HASTA 60 cm H ₂ O
B23	CON PROGRAMACION DIRECTA DE FRECUENCIA RESPIRATORIA HASTA 99 RESP/MIN O MÁS
B24	CON PROGRAMACION DIRECTA DE PEEP DE 4 HASTA 25 cm H ₂ O O MÁS
B25	FLUJO DE GAS DE 120 L/MIN O MÁS
	MONITOREO
B26	PANTALLA DE 7.5 PULGADAS O MAS PARA LA MÁQUINA DE ANESTESIA, DEBERA CONTAR CON PERILLA SELECTORA QUE PERMITA NAVEGAR EN EL MENU DEL EQUIPO
B27	EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES DEBERA TENER PANTALLA TACTIL A COLOR DE 10 PULGADAS COMO MINIMO
B28	ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), CON VISUALIZACION DE FRECUENCIA CARDIACA, DETECCION DE DESNIVELES ST, CAPACIDAD DE SELECCIONAR SIETE (07) DERIVACIONES COMO MINIMO
B29	FRECUENCIA RESPIRATORIA A TRAVES DE CABLE ECG (METODO DE IMPEDANCIA) Y A TRAVES DE LAS VIAS AEREAS MEDIANTE LA CAPNOGRAFIA
B30	PULSIOXIMETRIA (SpO ₂), CON VISUALIZACION DE ONDA PLETISMOGRAFICA E INDICE DE PERFUSION NUMERICO
B31	PRESION SANGUINEA NO INVASIVA (NIBP)
B32	TEMPERATURA, CON CAPACIDAD DE MEDIR A TRAVES DE DOS (02) CANALES COMO MINIMO
B33	CONCENTRACION DE DIOXIDO DE CARBONO ESPIRADO (ETCO ₂) E INSPIRADO, CON VISUALIZACION DEL CAPNOGRAMA
B34	CONCENTRACION DE OXIGENO INSPIRADO Y ESPIRADO.
B35	CONCENTRACION DE AGENTE ANESTESICO INSPIRADO Y ESPIRADO; CON CAPACIDAD DE MOSTRAR LA CONCENTRACION DE ISOFLUORANO, SEVOFLUORANO Y DESFLUORANO COMO MINIMO E IDENTIFICACION AUTOMATICA DE AGENTE ANESTESICO, CON TOMA DE MUESTREO NO MAYOR A 140 ML/MIN
B36	CONCENTRACION ALVEOLAR MINIMA (CAM)
B37	MONITORIZACION DE LA ESPIROMETRIA (BUCLES)
B38	PRESION DE VIAS AEREAS: ONDAS GRAFICAS Y VALORES NUMERICOS

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

B39	ALARMAS AUDIOVISUALES
C	ACCESORIOS
C01	CIRCUITOS COMPLETOS PARA ANESTESIA REUSABLES: UN (01) JUEGO PARA ADULTO Y UN (01) JUEGO PARA PEDIATRICO) , CADA CIRCUITO COMPLETO ESTA CONFORMADO COMO MINIMO POR: CORRUGADOS, BOLSA PARA VENTILACION MANUAL, CONECTOR TIPO "Y" y CODO
C02	UN (01) ADAPTADOR PARA EL VAPORIZADOR
C03	UN (01) CANISTER REUSABLE
C04	ACCESORIOS DEL SISTEMA DE MONITOREO DE GASES (CO ₂ , N ₂ O Y AGENTE ANESTESICO): DIEZ (10) TRAMPAS DE AGUA Y CUARENTA (40) LINEAS DE MUESTRA
C05	UN (01) CABLE PACIENTE DE 3 RAMALES Y UN (01) CABLE PACIENTE DE 5 RAMALES, CON UN (01) CABLE TRONCAL COMO MINIMO
C06	CUATRO (04) BRAZALETES PARA PRESION NO INVASIVA (2 PARA ADULTO Y 2 PARA PEDIATRICO), CON UNA (01) MANGUERA DE INTERCONEXION EN TOTAL
C07	DOS (02) TRANSDUCTORES DE TEMPERATURA PARA MEDICION ESOFAGICA/RECTAL, CON UN CABLE TRONCAL COMO MINIMO.
C08	TRES (03) JUEGOS DE SENSORES PARA PULSIOXIMETRIA (2 PARA ADULTOS Y 1 PARA PEDIATRICO), CON DOS (02) CABLES TRONCALES EN TOTAL
C09	SOPORTE PARA EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y ACCESORIOS
C10	MANGUERAS DE OXIGENO SEGUN NORMA DISS
C11	BALON DE EMERGENCIA DE OXIGENO, TIPO E DE ALUMINIO, CUYO CONECTOR DEBE TENER EL SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO PIN INDEX
C12	SISTEMA DE EVACUACION DE GASES PASIVO
C13	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE ESTADO SOLIDO CON LINEA A TIERRA DE 2KVA, VARIACION DE VOLTAJE DE SALIDA MENOR O IGUAL A +/-3%
C14	UN (01) UPS DE 3KVA TIPO TORRE COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO
D	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
D01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ
D02	BATERIA(S) RECARGABLE(S) CON AUTONOMIA MINIMA DE 30 MINUTOS (MAQUINA DE ANESTESIA Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES)

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.46. MESA DE OPERACIÓN

MESA DE OPERACIÓN	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS
A02	ACCIONADA DE MANERA TOTALMENTE ELÉCTRICA
A03	BASE Y COLUMNA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304
A04	CON RUEDAS DE MÍNIMO 5" PARA EL DESPLAZAMIENTO, CON BLOQUEO CENTRAL
A05	CON SOPORTE DE CARGA HASTA MÍNIMO 200 KG
A06	CONTROL DE LAS POSICIONES MEDIANTE CONTROL REMOTO Y CONTROL DESDE LA COLUMNA
A07	REGULACIÓN DE ALTURA ENTRE UN RANGO MÍNIMO DE 70CM A 100CM
A08	TRENDELENBURG / TRENDELENBURG INVERSO DE MÁXIMO 0 A 25°
A09	INCLINACIÓN LATERAL DERECHA E IZQUIERDA DE MÁXIMO 0 A 15°
A10	DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL DE MÍNIMO 30CM
A11	ELEVACIÓN DE RESPALDO DE MINIMO 0-75°
A12	CON INCLINACIÓN DE CABECERA
A13	CON INCLINACION DE PIECERO ARRIBA - ABAJO Y MOVIMIENTO LATERAL
A14	DIMENSIONES EXTERNAS MÍNIMO DE 2100MM X 500MM X 700-1000MM
A15	CON BATERIA INTERNA DE RESPALDO DE MÍNIMO 8 HORAS
	INCLUYE:
A15	<ul style="list-style-type: none">• UN (01) COLCHON• UN (01) MARCO O ARCO DE ANESTECIA• UN (01) SOPORTE PARA EL HOMBRO CON COJIN• UN (01) SOPORTE DE BRAZO CON COJIN• UN (01) SOPORTE DE PIERNA CON COJIN• UN (01) SOPORTE DE PIE CON COJIN• UN (01) PUENTE DE ELEVACIÓN RENAL• UN (01) CONTROLADOR DE MANO
B	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
B01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

5.1.47. MICROCENTRIFUGA

MICROCENTRIFUGA	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	RANGO DE VELOCIDAD ENTRE 500 A 15000 RPM P RANGO MAS AMPLIO
A02	PANTALLA LCD O LED
A03	CON LIBERACIÓN DE EMERGENCIA DE LA TAPA
A04	MOTOR DC SIN ESCOBILLAS
A05	NIVEL DE RUIDO <60 dB
A06	CON DETECCIÓN DE DESEQUILIBRIO Y CORTE AUTOMÁTICO
A07	CON CETRIFUGACIÓN DE GIRO CORTO DE UN SOLO TOQUE
A08	CON SALIDA USB
A09	ROTORES ESTERILIZABLES
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) ROTOR DE MÍNIMO 12 POSICIONES X 1.5/2 ML
B02	UN (01) ROTOR PARA TIRAS PCR COMO MÍNIMO 8 POSICIONES X 0.2 ML
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.1.48. MICRÓMETRO DIGITAL

MICRÓMETRO DIGITAL	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	MICROMETRO DIGITAL DE 0 A 25MM
A02	CON NIVEL DE PROTECCIÓN IP65
A03	RESOLUCIÓN DE 0,001 MM
A04	CON BOTONES DE ENCENDIDO/APAGADO, AJUSTE Y PUESTA EN CERO
A05	MEDIDA EN MM Y PULGADAS
A06	APAGADO AUTOMÁTICO
A07	CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE FÁBRICA
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) ESTUCHE DE PLÁSTICO



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.49. MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 0.5 A 10 UL

MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 0.5 A 10 UL	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	GRADUABLE DE RANGO 0.5 A 10 UL
A02	MATERIAL DEPLÁSTICO ALTAMENTE RESISTENTE Y NO CORROSIVO
A03	CON EXPULSADOR DE PUNTAS
A04	AUTOCLAVABLE TOTALMENTE ESTERILIZABLE
A05	COMPATIVILIDAD CON PUNTA UNIVERSAL
A06	PISTÓN CON IMÁN PARA UNA ACCIÓN SUAVE Y LIGERA DEL ÉMBOLO
A07	DISEÑO ERGONÓMICO
A08	PANTALLA GRANDE Y CLARA DE 4 DÍGITOS
A09	CALIBRACIÓN DE FÁBRICA

5.1.50. MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 100 A 1000 UL

MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 100 A 1000 UL	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	GRADUABLE DE RANGO 100 A 1000 UL
A02	MATERIAL DEPLÁSTICO ALTAMENTE RESISTENTE Y NO CORROSIVO
A03	CON EXPULSADOR DE PUNTAS
A04	AUTOCLAVABLE TOTALMENTE ESTERILIZABLE
A05	COMPATIVILIDAD CON PUNTA UNIVERSAL
A06	PISTÓN CON IMÁN PARA UNA ACCIÓN SUAVE Y LIGERA DEL ÉMBOLO
A07	DISEÑO ERGONÓMICO
A08	PANTALLA GRANDE Y CLARA DE 4 DÍGITOS
A09	CALIBRACIÓN DE FÁBRICA





LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.51. MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 20 A 200 UL

MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 20 A 200 UL	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	GRADUABLE DE RANGO 20 A 200 UL
A02	MATERIAL DE PLÁSTICO ALTAMENTE RESISTENTE Y NO CORROSIVO
A03	CON EXPULSADOR DE PUNTAS
A04	AUTOCLAVABLE TOTALMENTE ESTERILIZABLE
A05	COMPATIBILIDAD CON PUNTA UNIVERSAL
A06	PISTÓN CON IMÁN PARA UNA ACCIÓN SUAVE Y LIGERA DEL ÉMBOLO
A07	DISEÑO ERGONÓMICO
A08	PANTALLA GRANDE Y CLARA DE 4 DÍGITOS
A09	CALIBRACIÓN DE FÁBRICA

5.1.52. MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 5 A 50 UL

MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 5 A 50 UL	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	GRADUABLE DE RANGO 5 A 50 UL
A02	MATERIAL DE PLÁSTICO ALTAMENTE RESISTENTE Y NO CORROSIVO
A03	CON EXPULSADOR DE PUNTAS
A04	AUTOCLAVABLE TOTALMENTE ESTERILIZABLE
A05	COMPATIBILIDAD CON PUNTA UNIVERSAL
A06	PISTÓN CON IMÁN PARA UNA ACCIÓN SUAVE Y LIGERA DEL ÉMBOLO
A07	DISEÑO ERGONÓMICO
A08	PANTALLA GRANDE Y CLARA DE 4 DÍGITOS
A09	CALIBRACIÓN DE FÁBRICA



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.53. NEBULIZADOR PORTÁTIL

NEBULIZADOR PORTÁTIL	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	EQUIPO DE SOBREMESA CON ASA PARA FACILIDAD DE TRANSPORTE
A02	FUNCIONAMIENTO DE USO CONTINUO
A03	PRESIÓN MÁXIMA HASTA 2.2 BAR
A04	FLUJO DE AIRE DE OPERACIÓN HASTA MÁXIMO 20L/MIN
A05	TASA DE NEBULIZACIÓN DE 4ML DE SOLUCIÓN DE NACL 0.9%: 0.35 ML/MIN
A06	FRACCIÓN RESPIRABLE (<3.0 µM)
A07	NIVEL DE RUIDO <56 dB
B	ACCESORIOS
B01	DIEZ (10) MASCARILLAS ADULTO
B02	UN (01) BOLSA DE TRANSPORTE
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.54. PHMETRO – POTENCIÓMETRO DE MESA

PHMETRO – POTENCIÓMETRO DE MESA	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE SOBREMESA
A02	PANTALLA TÁCTIL
A03	MEMORIA PARA ALMACENAR COMO MÍNIMO 200 LECTURAS
	PH
A04	RANGO DE MEDICION: -2 A 16 O RANGO MAS AMPLIO
A05	PRESICION LECTURA: +/- 0.01 O MEJOR
A06	RESOLUCIÓN DE LECTURA: +/- 0.001 O MEJOR
A07	COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA AUTOMÁTICA EN UN RANGO MÍNIMO -5°C A 105°C
A08	MÍNIMO CINCO (05) PUNTOS DE CALIBRACIÓN
	mV
A09	RANGO DE MEDICIÓN: +/- 1999,0 COMO MÍNIMO
A10	PRESICIÓN DE LECTURA: +/- 0.1 O MEJOR
A11	RESOLUCIÓN DE LECTURA: +/- 0.01 O MEJOR
	TEMPERATURA
A12	RANGO DE MEDICIÓN: -5°C A 105°C O RANGO MAS AMPLIO
A13	PRESICIÓN DE LECTURA: +/- 0.3 O MEJOR
A14	RESOLUCIÓN DE LECTURA: +/- 0.1 O MEJOR
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) BRAZO PORTASONDAS
B02	UN (01) ELECTRODO DE RANGO LECTURA PH 0-14
B03	UNA (01) SONDA DE TEMPERATURA DE RANGO 0-100°C O MAYOR
B04	UNA (01) FUNDA ANTIPOLVO
B05	TRES (03) SOLUCIONES PARA CALIBRACIÓN DE MINIMO 250 ML: UNA (01) PARA PH:4, UNA (01) PH:7 Y UNA (01) PH:10
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.55. PLACA CALEFACTORA

PLACA CALEFACTORA	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	RANGO DE TEMPERATURA HASTA 400°C
A02	ESTRUCTURA EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE
A03	PLACA CALEFACTORA DE MÍNIMO 30 CM X 30 CM
A04	REGULACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA TEMPERATURA
A05	LUZ INDICADORA DE FUNCIONAMIENTO
B	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
B01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.1.56. REFRACTÓMETRO DIGITAL

REFRACTÓMETRO DIGITAL	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PARA MEDICIÓN DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y CONCENTRACIÓN DE AZÚCAR (°BRIX)
A02	DE SONBREMESA
A03	SISTEMA DE OBSERVACIÓN CON UNIDAD TELESCÓPICA Y UNIDAD CORRECTORA DE DISPERSIÓN
A04	SISTEMA DE OBSERVACIÓN QUE PERMITA DEFINIR LA DIVISIÓN ENTRE ÁREA OSCURA Y ÁREA BRILLANTE
A03	ÓPTICA DE GRAN PRECISIÓN CON CORRECTOR AUTOMÁTICO DE TEMPERATURA EN °BRIX
A04	CONEXIÓN PARA TERMOSTATIZAR LAS MUESTRAS
A05	RANGO ÍNDICE DE REFRACCIÓN DE 1.3000 – 1.7000 nD O MEJOR
A06	PRECISIÓN DE LA REFRACCIÓN: +/- 0.0002 O MEJOR
A07	RANGO DE MEDICIÓN °BRIX - BX: 0 - 95%
A08	PRECISIÓN °BRIX - BX: +/- 0.1% O MEJOR
A09	RANGO DE TEMPERATURA DE 0 – 50°C O RANGO MAS AMPLIO
A10	SALIDA RS-232 CON SOFTWARE INCLUIDO
B	ACCESORIOS
B01	UNA (01) FUNDA PROTECTORA
B02	UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO SEGÚN FABRICANTE
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.57. REFRIGERADOR / CONGELADOR DE 240 LITROS

REFRIGERADOR / CONGELADOR DE 240 LITROS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD GENERAL DE 240 LITROS
A02	DIVIDIDO EN CÁMARA DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN
A03	CON CUATRO (04) SENSORES TIPO NTC
A04	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN POR COMPRESOR HERMÉTICO SIN VIBRACIONES Y ECOLÓGICO LIBRE DE CFC
A05	PAREDES DE POLIURETANO EXPANDIDO INYECTADO LIBRE DE CFC DE 75MM
A06	CON CUATRO (04) RUEDAS Y CON FRENO EN AL MENOS DOS (02) DE ELLAS
A07	CON ALMACENAMIENTO DE HISTORIAL DE TEMPERATURA CON FECHA Y HORA
	REFRIGERADOR
A08	CAPACIDAD DE 120 LITROS
A09	RANGO DE TEMPERATURA ENTRE 2°C A 8°C
A10	AJUSTE DECIMAL DE 0,1°C
A11	CON PUERTA DE VIDRIO CON MARCO DE ACERO TRATADA QUÍMICAMENTE CON PINTURA EPOXI BLANCO O COLOR NEUTRO
A12	CON DOS (02) CAJONES O ESTANTES DE ACERO INOXIDABLE CON CORREDERAS TELESCÓPICAS PARA SU DESPLAZAMIENTO
	CONGELADORA
A13	CAPACIDAD DE 120 LITROS
A14	RANGO DE TEMPERATURA ENTRE -10°C A -30°C O RANGO MAS AMPLIO
A15	PUERTA CIEGA CON CIERRE MAGNÉTICO
A16	CON DOS (02) CAJONES O ESTANTES DE ACERO INOXIDABLE
A17	AJUSTE DECIMAL DE 0,1°C
A18	LUZ LED CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA CON LA PUERTA ABIERTA
	PANEL DE CONTROL
A19	DISPLAY LED O LCD RETROILUMINADO DE VISUALIZACIÓN RÁPIDA Y CON NÚMEROS GRANDES PARA VISUALIZACIÓN A DISTANCIA
A20	CON SALIDA USB
A21	AJUSTE DE PARÁMETROS MEDIANTE CONTRASEÑA
A22	ALARMAS SONORAS Y VISUALES PARA MÍNIMO TEMPERATURA FUERA DE RANGO, PUERTA ABIERTA, CORTE DE ENERGÍA ENTRE OTROS
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) CAJONES O ESTANTES PARA EL REFRIGERADOR
B02	DOS (02) CAJONES O ESTANTES PARA LA CONGELADORA
B03	UN (01) TERMOHIGROMETRO CON Sonda EXTERNA
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUISALBERTO
LEVANO PENA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.58. REFRIGERADOR DE 300 A 350 LITROS

REFRIGERADOR DE 300 A 350 LITROS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAPACIDAD ENTRE 300 A 350 LITROS
A02	RANGO CONFIGURABLE DE TEMPERATURA DE 2°C A 8°C
A03	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN LIBRE DE CFC, GAS R134A O MEJOR
A04	CON DESCARCHE AUTOMÁTICO
A05	CON CUATRO (04) RUEDAS Y CON FRENO EN AL MENOS DOS (02) DE ELLAS
A06	SISTEMA INTERNO DE CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO QUE MANTIENE UNA TEMPERATURA HOMOGÉNEA EN LA CÁMARA
A07	ILUMINACIÓN INTERNA DE LA CÁMARA AL ABRIR LA PUERTA EN LED O SUPERIOR
A08	CON PUERTA DE VIDRIO CON LLAVE
A09	GABINETE INTERNO EN ACERO INOXIDABLE
A10	CON CUATRO (04) SENSORES A TEMPERATURA
A11	CON BATERIA DE RESPALDO DE AL MENOS 24 HORAS DE AUTONOMIA
	PANEL DE CONTROL
A08	DISPLAY LED O LCD RETROILUMINADO DE VISUALIZACIÓN RÁPIDA Y CON NÚMEROS GRANDES PARA VISUALIZACIÓN A DISTANCIA
A09	CON SALIDA USB
A10	AJUSTE DE PARÁMETROS MEDIANTE CONTRASEÑA
A11	ALARMAS SONORAS Y VISUALES PARA MÍNIMO TEMPERATURA FUERA DE RANGO, PUERTA ABIERTA, CORTE DE ENERGÍA ENTRE OTROS
B	ACCESORIOS
B01	CUATRO (04) ESTANTES
B02	DOS (02) JUEGOS DE LLAVES
B03	UN (01) TERMOHIGROMETRO CON Sonda EXTERNA
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.59. SET DE DISECCIÓN POR 9 PIEZAS

SET DE DISECCIÓN POR 9 PIEZAS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) PORTA AGUJA HEGAR DE MÍNIMO 14CM HASTA MÁXIMO 16CM
A02	UNA (01) PINZA DE DISECCIÓN RECTA DE MÍNIMO 14CM HASTA MÁXIMO 16CM
A03	UNA (01) PINZA DE DISECCION RECTA 1/2 DE MÍNIMO 14CM HASTA MÁXIMO 16CM
A04	UN (01) ESTILETE ABOTONADO 2MM DE MÍNIMO 14CM HASTA MÁXIMO 16CM
A05	UNA (01) TIJERA PARA CIRUGÍA RECTA DE MÍNIMO 14CM HASTA MÁXIMO 16CM
A06	UNA (01) TIJERA PARA CIRUGÍA CURVA DE MÍNIMO 14CM HASTA MÁXIMO 16CM
A07	UN (01) MANGO PARA BISTURI N°4
A08	UN (01) MANGO PARA BISTURI N°3
A09	UNA (01) SONDA ACANALADA RECTA DE MÍNIMO 14CM HASTA MÁXIMO 16CM
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) ESTUCHE
B02	CIEN (100) HOJAS DE BISTURI QUIRÚGICO N°10 ESTÉRIL
B03	CIEN (100) HOJAS DE BISTURI QUIRÚGICO N°20 ESTÉRIL

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.60. SET DE ELECTROFÉRESIS CON TRANSILUMINADOR

SET DE ELECTROFÉRESIS CON TRANSILUMINADOR	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	SISTEMA UTILIZADO EN LABORATORIOS PARA LA SEPARACIÓN Y ANÁLISIS DE ADN MEDIANTE ELECTROFORESIS EN GEL.
A02	ILUMINACIÓN LED AZUL DE 465 NM O TECNOLOGÍA SUPERIOR, PARA VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL SIN DAÑAR EL ADN
A03	CAPTURA DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN SIN NECESIDAD DE REMOVER EL GEL DEL TANQUE
A04	COMPATIBILIDAD CON BANDEJAS DE GEL DE DIFERENTES TAMAÑOS, COMO 10,5 X 10 CM Y 10,5 X 6 CM, O DE MAYOR CAPACIDAD
A05	TEMPORIZADOR DE FUNCIONAMIENTO AJUSTABLE HASTA 99 MINUTOS
A06	INTERRUPTOR MAGNÉTICO DE SEGURIDAD QUE IMPIDE EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SI LA TAPA NO ESTÁ CORRECTAMENTE COLOCADA U OTRO SISTEMA DE SEGURIDAD MÁS EFICIENTE
A07	VOLUMEN DEL TAMPÓN: 230 ML COMO MÍNIMO
A08	CAPACIDAD DE GEL: 1 GEL DE 10.5 X 10 CM O 1 GEL DE 10.5 X 6 CM, AMBOS CON UN GROSOR DE 0.5 CM
A09	CON ENCENDIDO DURANTE LA CORRIDA Y APAGADO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE 5 MINUTOS
A10	EQUIPO QUE CUENTE CON UN GABINETE DE IMÁGENES Y/O UNA CÁMARA OSCURA PLEGABLE, PERMITIENDO CAPTURAR Y COMPARTIR FÁCILMENTE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN CON UN TELÉFONO INTELIGENTE
A11	CON UN FILTRO NARANJA INTEGRADO EN LA TAPA DEL TANQUE DE GEL, PARA VISUALIZAR EL ADN SIN NECESIDAD DE EQUIPO
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) JUEGO DE FUNDICIÓN CON BANDEJAS Y PEINES A PRUEBA DE FUGAS DE ACUERDO AL MODELO DEL EQUIPO DE ELECTROFORESIS OFERTADO
B02	UN (01) GABINETE PARA CAPTURAR FOTOGRAFÍAS CON UN TELÉFONO INTELIGENTE
B03	UNAS (01) GAFAS PARA ELECTROFORESIS, DISEÑADAS PARA MEJORAR LA VISUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DURANTE EL PROCESO
B04	UN (01) FILTRO NARANJA PARA COLOCARLO EN LA TAPA DEL TANQUE DEL GEL
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.61. SET DE ROPA QUIRÚRGICA DESCARTABLE

SET DE ROPA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	TELA SMS DE 40 GR/M2 COMO MÍNIMO
A02	EL MATERIAL DEBE SER ESTERIL, BIODEGRADABLE, HIPOALERGÉNICO, RESISTENTE AL DESGARRE
A03	REPELENTE A LÍQUIDOS Y FLUIDOS
A04	COLOR AZUL
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) SET TALLA "S" QUE CONSTA DE: TOCA, MANDIL, MASCARILLA TRES PLIEGUES, CUBRE CALZADO, PANTALÓN DESCARTABLE
B02	UN (01) SET TALLA "M" QUE CONSTA DE: TOCA, MANDIL, MASCARILLA TRES PLIEGUES, CUBRE CALZADO, PANTALÓN DESCARTABLE
B03	UN (01) SET TALLA "L" QUE CONSTA DE: TOCA, MANDIL, MASCARILLA TRES PLIEGUES, CUBRE CALZADO, PANTALÓN DESCARTABLE

5.1.62. SIMULADOR DE EPISIOTOMIA

SIMULADOR DE EPISIOTOMIA	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE TEXTURA REALISTA PARA DESARROLLAR EL BUEN MANEJO DE INSTRUMENTAL, TENSIÓN DE SUTURAS Y NUDOS SUPERPUESTOS
A02	PARA UNA VARIEDAD DE PRACTICAS SIN LIMITACIÓN
A03	UN (01) SIMULADOR DE SUTURA DE LINEA MEDIA
A04	UN (01) SIMULADOR DE SUTURA MEDIOLATERAL IZQUIERDO
A05	UN (01) SIMULADOR DE SUTURA MEDIOLATERAL DERECHO



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.63. TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL DE PARED

TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL DE PARED	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PARA MONITOREO DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y TIEMPO EN SIMULTANEO
A02	PARA SER FIJADO EN LA PARED
A03	PANTALLA LCD O LED
A04	RANGO DE TEMPERATURA INTERNA DE 0°C A 50°C O RANGO MAS AMPLIO
A05	RESOLUCION TEMPERATURA DE 0.1°C
A06	PRECISION DE +/-1°C
A07	RANGO DE HUMEDAD DE 20% A 90% O RANGO MAS AMPLIO
A08	RESOLUCIÓN HUMEDAD DE 1%
A09	PRECISION DE +/- 5%
B	ACCESORIOS
B01	PILAS O BATERIAS SEGÚN MODELO OFERTADO
B02	CINTA AUTOADHERENTE PARA FIJAR A LA PARED

5.1.64. TERMÓMETRO DIGITAL

TERMÓMETRO DIGITAL	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	TERMOMETRO DIGITAL TIPO BOLÍGRAFO
A02	RANGO DE TEMPERATURA MÍNIMO DE -50°C A 150°C
A03	CON RESOLUCIÓN DE 0.1°C O MEJOR
A04	CON PRECISION +/- 0.2 °C O MEJOR
A05	CON Sonda DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE A LA MAYORIA DE QUIMICOS DE LABORATORIO
A06	LARGO DE Sonda DE MÍNIMO 8" O 20CM
A04	CON PANTALLA LCD
A05	CON FUNDA PROTECTORA
A06	FUNCIONAMIENTO A PILAS O BATERIAS

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

5.1.65. TIMER DIGITAL

TIMER DIGITAL	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PANTALLA LCD CON SEIS DÍGITOS DE 1 HORA, CON DIVISIÓN PARA DOS CANALES
A02	CAPACIDAD DE LECTURA DE TIEMPO MAYOR A 20 HORAS
A03	RESOLUCION DE 1 SEGUNDO
A04	INCLUYE RELOJ
A05	CARCASA DE PLASTICO ABS
A06	CONTEO ASCENDENTE Y REGRESIVO
A07	CON ALARMA SONORA DE HASTA 1 MINUTO DE SONIDO CONTINUO Y PARPADEO CONTINUO DEL TIEMPO AL TERMINO
A08	CON CALIBRACIÓN DE FÁBRICA
B	ACCESORIOS
B01	BATERIA O PILAS SEGÚN MODELO OFERTADO

5.1.66. TURBIDÍMETRO PORTÁTIL

TURBIDÍMETRO PORTÁTIL	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	METODO DE MIDICIÓN NEFELOMÉTRICO
A02	CON ÁNGULO DE MEDICIÓN DE 90°
A03	RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 1000 NTU O RANGO MAS AMPLIO
A04	RESOLUCIÓN 0.01 NTU
A05	REPETIBILIDAD 0.02 NTU
A06	PANTALLA LCD O TFT O LED A COLOR
A07	INTERFAZ USB O RS232
A08	RANGO DE TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 0°C A 50°C O RANGO MAS AMPLIO
A09	CON TRES (03) PUNTOS DE CALIBRACIÓN COMO MÍNIMO
A10	CON CLASIFICACIÓN IP67
A11	FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO MEDIANTE PILAS O BATERIA
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) MALETIN DE TRANSPORTE
B02	SOLUCIONES ESTANDAR DE CALIBRACIÓN SEGÚN FABRICANTE
B03	UN (01) ACEITE DE SILICONA
B04	UN (01) PAÑO DE LIMPIEZA DE MICROFIBRA
B05	NUEVE (09) VIALES PARA MUESTRAS COMO MÍNIMO
B06	PILAS ALCALINAS O BATERIA SEGÚN MODELO OFERTADO
B07	UN (01) CARGADOR DE PILAS ALCALINAS O BATERIA

5.1.67. VORTEX

VORTEX	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	RANGO DE VELOCIDAD ENTRE 300 A 4000 RPM P RANGO MAS AMPLIO
A02	DIAMETRO ORBITAL DE 4MM
A03	CONTROLADOR POR MICROPROCESADOR
A04	MOTOR DC SIN ESCOBILLAS
A05	PANTALLA DIGITAL CON VISUALIZACION DE VELOCIDAD Y TIEMPO
A06	CON FUNCIÓN TEMPORIZADOR Y MODO DE TRABAJO CONTINUO
A07	CON PROTECCIÓN IP42 O PROTECCIÓN IP21
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) CABEZAL MEZCLADOR
B02	UN (01) CABEZAL TUBOS DE 24 X 1.5/2ML
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.1.68. VORTEX MULTITUBO

VORTEX MULTITUBO	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	RANGO DE VELOCIDAD DESDE 300 A 2500 RPM O RANGO MAS AMPLIO
A02	INCREMENTOS DE 1 RPM
A03	PRECISION +/- 5 RPM O MEJOR
A04	OPCION DE MOVIMIENTO: HORARIO Y ANTIHORARIO
A05	TEMPORIZADOR DE 1 A 500 MINUTOS O RANGO MAYOR
A06	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
A07	MOTOR DC SIN ESCOBILLAS
A08	CLASE DE PROTECCION IP21
A09	PANTALLA DIGITAL CON CONFIGURACION DE VELOCIDAD Y TIEMPO
A10	DIAMETRO DE ORBITA DE 4MM
B	ACCESORIOS
B01	UNA (01) PLATAFORMA PARA 45 TUBOS DE 15 ML
B02	UNA (01) PLATAFORMA PARA 18 TUBOS DE 50 ML
B03	UNA (01) PLATAFORMA PARA 60 TUBOS DE 7 ML
B04	UNA (01) PLATAFORMA PARA 6 MATRACES DE 250 ML
B05	UNA (01) PLATADORMA PARA 72 TUBOS DE 1.5/2 ML
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ







 LUIS ALBERTO
 LEVANO PEÑA
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 127158

5.1.69. MAMÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSINTESIS

MAMÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSINTESIS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	EQUIPO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO PARA SER UTILIZADO EN EL SERVICIO DE RADIOLOGIA-MAMOGRAFIA. PARA ADQUISICIÓN DIGITAL DE CAMPO COMPLETO Y TOMOSINTESIS
A02	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
A03	INDICADOR DIGITAL DE LA FUERZA DE COMPRESIÓN
A04	INTERFACE DICOM 3.0 (BASIC PRINT, STORAGE, QUERY/RETRIEVE, STORAGE COMMITMENT, WORKLIST, MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP) Y CON CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN AL SISTEMA PACS IRIS / HIS. DEL HOSPITAL
A05	CONTROL AUTOMÁTICO DE LA EXPOSICIÓN (AEC)
A06	DIAGNÓSTICO REMOTO CON EL PROVEEDOR LOCAL Y CON LA FÁBRICA
A07	VISTA SINTETIZADA 2D (A PARTIR DE LA TOMOSINTESIS)
A08	FACTOR DE MAGNIFICACIÓN DE 1.5X O MÁS
A09	DOS PANTALLAS TÁCTILES DE AMBOS LADOS DE LA COLUMNA Y UNA PANTALLA DELANTERA INFERIOR DE LA COLUMNA CON PRESENTACION DE INFORMACION DEL EXAMEN (ANGULO, PROYECCIÓN, COMPRESIÓN, FILTRO)
B	COMPONENTES
	GENERADOR
B01	DE ALTA FRECUENCIA
B02	DE 20 A 35 KV, O RANGO MÁS AMPLIO.
B03	PASOS DE 1 KV, O MENORES.
B04	DE 4 mAs A 500 mAs, O RANGO MÁS AMPLIO.
	TUBO DE RAYOS X
B05	ÁNODO GIRATORIO.
B06	FOCO 1. MENOR O IGUAL A 0.1 mm; FOCO 2. MENOR O IGUAL A 0.3 mm.
B07	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TÉRMICO DEL ÁNODO DE 300 KHU O MAYOR Y/O CON VELOCIDAD DE GIRO DE ÁNODO MAYOR O IGUAL A 8500 RPM.
	MODOS DE EXPOSICIÓN
B08	SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE KV y mAs
B09	SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE mAs y MANUAL DE KV (PODRÍA SER ASISTIDO POR TABLAS).
B10	SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE LOS FILTROS DE MOLIBDENO Y/O RODIO Y/O ALUMINIO Y/O TUNGSTENO Y/O PLATA.
	CABEZAL
B11	DESPLAZAMIENTO VERTICAL. 70 cm. O RANGO MAS AMPLIO.
B12	ROTACIONES MINIMAS: 180° EN UN SENTIDO Y 135° EN SENTIDO CONTRARIO.



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

B13	COMPRESIÓN MANUAL O MOTORIZADA
B14	DESCOMPRESIÓN AUTOMÁTICA AL FINALIZAR LA EXPOSICIÓN.
	DETECTOR DIGITAL
B15	DE SELENIO O SILICIO AMORFO.
B16	TAMAÑO DE PIXEL CUADRADO $\leq 100 \mu\text{m}$
B17	LA ADQUISICIÓN DE LA IMAGEN SERA DE 16 BITS DE PROFUNDIDAD COMO MINIMO.
B18	TAMAÑO DE LA MATRIZ DE IMAGEN $> 2000 \times 2800$ COMO MINIMO.
	TOMOSÍNTESIS DIGITAL
B19	TRES (03) O MAS VISTAS DE TOMOSINTESIS SELECCIONABLES
B20	ANGULO DE ESCANEEO: 15° O MAYOR.
B21	TIEMPO DE ESCANEEO: 25 SEGUNDOS O MENOR.
	CONSOLA DE OPERADOR
B22	UN (01) MONITOR O MAS DE GRADO MÉDICO PARA MAMOGRAFIA LCD (TFT, LED O IPS) U OLED DE MAS DE 3 MEGAPIXELES COMO MÍNIMO
B23	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (DISCO DURO O UNIDAD DE ESTADO SOLIDO) DE INFORMACIÓN $\geq 1 \text{ TB}$
B24	CON MEMORIA DE RAM DE 8 GB O MÁS.
B25	ALMACENAMIENTO DE LECTURA Y ESCRITURA CD/DVD POR MEDIOS TRANSPORTABLES DE LECTURA Y ESCRITURA DVD
	ESTACIÓN DE TRABAJO
B26	INTERFACE DICOM 3.0 (DICOM 3.0: BASIC PRINT, STORAGE. QUERY/RETRIEVE. STORAGE COMMITMENT y WORKLIST
B27	CON DOS (02) MONITORES LCD (TFT LEO O IPS) U OLED BLANCO Y NEGRO DE 20 PULGADAS O MÁS, DE 5 MEGAPIXELES DE RESOLUCIÓN MINIMA.
B28	SOFTWARE DE TRATAMIENTO DE IMAGEN EN 3D. (EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON LA TÉCNICA DE TOMOSINTESIS DIGITAL PARA MAMAS).
B29	CAD DISPLAY (PARA MASAS Y MICROCALCIFICACIONES) - (OPCIONAL)
B30	CON MEMORIA DE RAM DE 16 GB O MÁS.
B31	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (DISCO DURO O UNIDAD DE ESTADO SOLIDO) DE INFORMACIÓN $\geq 1 \text{ TB}$
B32	ALMACENAMIENTO DE LECTURA Y ESCRITURA CD/DVD POR MEDIOS TRANSPORTABLES DE LECTURA Y ESCRITURA DVD
	C ACCESORIOS
C01	PANEL DE VISUALIZACIÓN, PALETA DE COMPRESIÓN DE $24 \times 30 \text{ CM}$, $18 \times 24 \text{ CM}$, PALETA DE COMPRESIÓN PARA BIOPSIA, PALETA DE COMPRESIÓN DE MAGNIFICACIÓN, CONTROL DE EXPOSICIÓN OBLIGATORIO
C02	PROTECTOR RADIOLÓGICO CON UN ESPESOR EQUIVALENTE MINIMO DE 0.3 mm DE PLOMO.

AS





LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

C03	INTERRUPTOR DE PIE (PARA OBTENCIÓN DE IMÁGENES)
C04	MUEBLE PARA LA CONSOLA Y/O ESTACIÓN DE TRABAJO
	PERIFERICOS/ADITAMENTOS
C05	PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN SECA Y/O LASER Y/O LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 90 PELICULAS/HORA O MAYOR PARA LAS PELICULAS DE RADIOGRAFIA Y MAMOGRAFIA DE 8x10", 10x12", 11x14" (O 10x14") y 14x17", BANDEJA DE SUMINISTRO DE 100 PELICULAS O MAS CON INTERFASE DICOM Y SUMINISTRO DE ENERGIA A 220/230 VAC/60HZ.
C06	UN (01) UPS PARA PARA LA CONSOLA Y UN (01) UPS PARA LA ESTACION DE TRABAJO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MINIMO: ON UNE DE DOBLE CONVERSIÓN AC/DC DC/AC, VOLTAJE DE ENTRADA: 220V +/- 10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220V +/- 3% O MENOR; CAPACIDAD DE POTENCIA EN LA SALIDA 25% O MAS SUPERIOR A LA POTENCIA MÁXIMA DE LOS EQUIPOS, AUTONOMIA DE BATERIA: MINIMO 5 MINUTOS A CARGA MÁXIMA O UPS(S) APROBADO POR EL FABRICANTE.
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
D01	VOLTAJE DE LINEA DE 220V/ 60 Hz (TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).
E	OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
E01	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN DEL TEJIDO MAMARIO A COLOR PARA VISUALIZACION DE TEJIDOS DENSOS SOSPECHOSOS
E02	SOFTWARE DE ANALISIS INTELIGENTE (IA) DE LAS IMÁGENES CON REPORTE ESTRUCTURADO AUTOMÁTICO
F	PRE-INSTALACION
F01	SUMINISTROS Y REPARACION DEL AREA FISICA, PINTURA, AIRE ACONDICIONADO, CABLEADO, CAJA DE ELECTRICIDAD.



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

PAQUETE NRO 2

5.2.1. MICROSCOPIO BINOCULAR

MICROSCOPIO BINOCULAR	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	SISTEMA ÓPTICO DE CORRECCIÓN INFINITA (TODO EL SISTEMA DE OBSERVACIÓN INCLUYENDO TUBO BINOCULAR Y OBJETIVOS LOS MISMOS DEBEN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADOS)
A02	CON AJUSTE VARIABLE DE DISTANCIA INTERPUPILAR
A03	PLATINA CON MOVIMIENTO X-Y SIN CREMALLERA, COMANDADA POR PERRILLAS COAXIALES, SISTEMA DE ENGANCHE Y PRESIÓN DE OBJETO (MUESTRA)
A04	ESCALA VERNIER LETRAS BLANCAS EN FONDO NEGRO UBICADO EN EJE X Y EJE Y DE LA PLATINA (LADO IZQUIERDO Y DERECHO)
A05	CONDENSADOR DE ALTURA AJUSTABLE
A06	CABEZAL DE OBSERVACIÓN BINOCULAR ANGULO DE INCLINACION DE 30° EL CUAL DEBERÁ POSEER PRISMAS DE REFLEXIÓN INTERNA (NO ESPEJOS O SIMILARES) Y DEMÁS COMPONENTES ÓPTICOS DE CRISTAL DE ALTA CALIDAD
A07	TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO PARA PROTECCIÓN DE COMPONENTES ÓPTICOS
A08	AJUSTE MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO COMANDADAS MEDIANTE PERRILLAS COAXIALES GRADUADAS CON REGULACION MANUAL DE TORQUE DE ENFOQUE
A09	TOPE DE SEGURIDAD REGULABLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PLATINA PARA EVITAR ACCIDENTES CON LAMINAS
A10	ESTATIVO CON MANDOS O AGARRADERAS SEGÚN CADA MARCA
A11	REVOLVER DE OBJETIVOS CUADRUPLE
	COMPONENTES
A08	OBJETIVOS CON CORRECCIÓN ÓPTICA INFINITA
A09	OBJETIVO APROX. 4X TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
A10	OBJETIVO APROX. 10X TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
A11	OBJETIVO APROX. 40X TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
A12	OBJETIVO DE INMERSIÓN 100X/A.N 1.25 OIL TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
	OCULARES
A13	OCULARES DE CAMPO ANCHO APROX. 10X FN 20 O SUPERIOR



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

A14	RETÍCULO O PUNTERO AL MENOS EN UNO DE ELLOS
A15	SISTEMA DE COMPENSACIÓN DIÓPTRICA EN AMBOS OCULARES (ENFOCABLE).
	CONDENSADOR (ES)
A16	APERTURA NUMÉRICA: 1.25 AL MENOS
A17	DÍAFRAGMA DE APERTURA CON INDICADOR PARA CADA OBJETIVO
	ILUMINACIÓN
A18	SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED
A19	CONTROL ELECTRÓNICO DE NIVEL DE ILUMINACIÓN (VARIABLE).
A20	TIEMPO DE VIDA DE LED DE 20 MIL HORAS O MAS
B	ACCESORIOS
B01	FUNDA PARA ALMACENAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL EQUIPO
B02	UN (01) FRASQUILLO DE ACEITE DE INMERSIÓN
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.2.2. MICROSCOPIO ESTEROSCOPIO

MICROSCOPIO ESTEROSCOPIO	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	SISTEMA ÓPTICO DE CORRECCIÓN INFINITA Y/O SISTEMA ÓPTICO GREENOUGH
A02	CON AJUSTE VARIABLE DE DISTANCIA INTERPUPILAR
A03	ENFOQUE ZOOM DE MINIMO 5:1 O SUPERIOR
A04	CINCO (05) POSICIONES DE MAGNIFICACIÓN
A05	MAGNIFICACION TOTAL DE MÍNIMO 40X O SUPERIOR
A06	DISTANCIA DE TRABAJO DE 100 MM O SUPERIOR
A07	AJUSTE MACROMÉTRICO COMANDADAS MEDIANTE PERRILLAS COAXIALES
A08	REGULACION MANUAL DE TORQUE DE ENFOQUE MACROMETRICO
B	COMPONENTES
	CABEZAL
B01	CABEZAL DE OBSERVACIÓN BINOCULAR CON ANGULO DE INCLINACION DE 45° EL CUAL DEBERÁ POSEER PRISMAS DE REFLEXIÓN INTERNA

	OCULARES
B02	OCULARES DE CAMPO ANCHO DE 10X FN 22 O SUPERIOR
B03	RETÍCULO O PUNTERO AL MENOS EN UNO DE ELLOS
B04	SISTEMA DE COMPENSACIÓN DIÓPTRICA EN AMBOS OCULARES
	ILUMINACIÓN
B05	LA ILUMINACIÓN TRANSMITIDA DEBE INCLUIR CAMPO CLARO DE FORMA INTEGRADA AL ESTATIVO Y CAMPO OSCURO DE FORMA OPCIONAL
B06	ILUMINACION REFLEJADA DE ANGULO ABATIBLE
B07	CONTROL DE ILUMINACION INDEPENDIENTE
B08	CONEXIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE ADAPTADOR DE VOLTAJE
B	ACCESORIOS
B01	FUNDA PARA ALMACENAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL EQUIPO
B02	UNA PLACA DE VIDRIO DE DIÁMETRO DE ACUERDO A CADA MARCA CON UN DIÁMETRO MÍNIMO DE 90 MM O MAYOR
B03	UNA PLACA DE BLANCO/NEGRO DE DIÁMETRO DE ACUERDO A CADA MARCA CON UN DIÁMETRO MÍNIMO DE 90 MM O MAYOR
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.2.3. MICROSCOPIO MULTIFUNCIONAL DE MULTIPLE CABEZAL

MICROSCOPIO MULTIFUNCIONAL DE MULTIPLE CABEZAL	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	SISTEMA ÓPTICO DE CORRECCIÓN INFINITA (TODO EL SISTEMA DE OBSERVACIÓN INCLUYENDO TUBO BINOCULAR Y OBJETIVOS LOS MISMOS QUE DEBEN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADOS)
A02	CON AJUSTE VARIABLE DE DISTANCIA INTERPUPILAR
A03	PLATINA CON MOVIMIENTO X-Y SIN CREMALLERA, COMANDADA POR PERRILLAS COAXIALES, SISTEMA DE ENGANCHE Y PRESIÓN DE OBJETO (MUESTRA)
A04	ESCALA VERNIER LETRAS BLANCAS EN FONDO NEGRO UBICADO EN EJE X Y EJE Y DE LA PLATINA
A05	CABEZAL DE OBSERVACIÓN TRINOCULAR EL CUAL DEBERÁ POSEER PRISMAS DE REFLEXIÓN INTERNA (NO ESPEJOS O SIMILARES) Y DEMÁS COMPONENTES ÓPTICOS DE CRISTAL DE ALTA CALIDAD

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

A06	TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO PARA PROTECCIÓN DE COMPONENTES ÓPTICOS
A07	AJUSTE MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO COMANDADOS MEDIANTE PERILLAS COAXIALES CON TORQUE AJUSTABLE.
A08	TOPE DE SEGURIDAD EN LA PARTE SUPERIOR DEL MICROSCOPIO QUE EVITA ACCIDENTES CON LÁMINAS MONTADAS.
A09	REVOLVER DE OBJETIVOS QUINTUPLE
	COMPONENTES
A10	OBJETIVOS CON CORRECCIÓN ÓPTICA INFINITA
A11	OBJETIVO APROX. 4X TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
A12	OBJETIVO APROX. 10X TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
A13	OBJETIVO APROX. 20X TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
A14	OBJETIVO APROX. 40X TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
A15	OBJETIVO DE INMERSIÓN 100X/A. N 1.25 OIL TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
	OCULARES
A16	OCULARES DE CAMPO ANCHO APROX. 10X FN 20 O SUPERIOR
A17	RETÍCULO O PUNTERO AL MENOS EN UNO DE ELLOS
A18	SISTEMA DE COMPENSACIÓN DIÓPTRICA EN AMBOS OCULARES (ENFOCABLE)
	CONDENSADOR (ES)
A19	APERTURA NUMÉRICA: 1.25 AL MENOS
A20	DIAFRAGMA DE APERTURA CON INDICADOR PARA CADA OBJETIVO
A21	SISTEMA UNIVERSAL DE 06 POSICIONES O MÁS PARA DIFERENTES TÉCNICAS DE MICROSCOPIA.
	ILUMINACIÓN
A22	SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED
A23	CONTROL ELECTRÓNICO DE NIVEL DE ILUMINACIÓN (VARIABLE).
A24	SISTEMA DE ILUMINACIÓN TIPO KOHLER
A25	TIEMPO DE VIDA DE LED DE 50 MIL HORAS O MÁS
	SISTEMA MULTI OBSERVADOR
A26	SISTEMA MULTIOBSERVADOR CON 04 CABEZALES BINOCULARES
A27	JOYSTICK EN LA PARTE FRONTAL




 LUIS ALBERTO
 LEVANO PEÑA
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. C.I.P. N° 127158

A28	PUNTERO DE ILUMINACION LED DE DOS COLORES
A29	CAMARA DE MICROSCOPIA DE LA MISMA MARCA DEL MICROSCOPIO
A30	RESOLUCIÓN DE 5 MEGAPIXELES O SUPERIOR
A31	VELOCIDAD DE 30 FPS O MÁS EN RESOLUCIÓN FULL HD.
B	ACCESORIOS
B01	UN (01) TELEVISOR DE 32" DE RESOLUCION FULL HD O MÁS
B02	UNA (01) FUNDA PARA MICROSCOPIO CENTRAL
B03	UN (01) FRASCO DE ACEITE DE IMMERSION
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

5.2.4. SISTEMA DE MICROSCOPIA DIGITAL PARA ENSEÑANZA CON MONITORES

SISTEMA DE MICROSCOPIA DIGITAL PARA ENSEÑANZA CON MONITORES	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	SISTEMA ÓPTICO DE CORRECCIÓN INFINITA (TODO EL SISTEMA DE OBSERVACIÓN INCLUYENDO TUBO BINOCULAR Y OBJETIVOS LOS MISMOS QUE DEBEN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADOS)
A02	CON AJUSTE VARIABLE DE DISTANCIA INTERPUPILAR
A03	PLATINA DE RECUBRIMIENTO CERÁMICO O DE ACUERDO AL FABRICANTE CON MOVIMIENTO XY SIN CREMALLERA, COMANDADA POR PERRILLAS COAXIALES, SISTEMA DE ENGANCHE Y PRESIÓN DE OBJETO (MUESTRA).
A04	ESCALA VERNIER LETRAS BLANCAS EN FONDO NEGRO UBICADO EN EJE X Y EJE Y DE LA PLATINA
A05	CABEZAL DE OBSERVACIÓN TRINOCULAR EL CUAL DEBERÁ POSEER PRISMAS DE REFLEXIÓN INTERNA (NO ESPEJOS O SIMILARES) Y DEMÁS COMPONENTES ÓPTICOS DE CRISTAL DE ALTA CALIDAD
A06	TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO PARA PROTECCIÓN DE COMPONENTES ÓPTICOS
A07	AJUSTE MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO COMANDADAS MEDIANTE PERRILLAS COAXIALES GRADUADAS CON REGULACION MANUAL DE TORQUE DE ENFOQUE
A08	TOPE DE SEGURIDAD PARA LIMITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA PLATINA EN EL EJE Z A NIVELES QUE NO AFECTEN LA OPERACIÓN DEL MICROSCOPIO.
A09	REVÓLVER DE OBJETIVOS QUÍNTUPLE EXTRAÍBLE O DE ACUERDO AL FABRICANTE CON SLIDER PARA FILTRO ANALIZADO.


 LUIS ALBERTO
 LEVANO PEÑA
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. C.I.P. N° 127158

COMPONENTES	
A10	OBJETIVOS CON CORRECCIÓN ÓPTICA INFINITA
A11	OBJETIVO APROX. 4X TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
A12	OBJETIVO APROX. 10X TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
A13	OBJETIVO APROX. 20X TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
A14	OBJETIVO APROX. 40X TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
A15	OBJETIVO DE INMERSIÓN 100X/A.N 1.25 OIL TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
OCULARES	
A16	OCULARES DE CAMPO ANCHO APROX. 10X FN 22 O SUPERIOR
A17	RETÍCULO O PUNTERO AL MENOS EN UNO DE ELLOS
A18	SISTEMA DE COMPENSACIÓN DIÓPTRICA EN AMBOS OCULARES (ENFOCABLE)
CONDENSADOR (ES)	
A19	APERTURA NUMÉRICA: 1.1 AL MENOS
A20	DIAFRAGMA DE APERTURA CON INDICADOR PARA CADA OBJETIVO
A21	FILTRO POLARIZADOR PARA OBSERVACION DE LUZ POLARIZADA
ILUMINACIÓN	
A22	SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED
A23	CONTROL ELECTRÓNICO DE NIVEL DE ILUMINACIÓN (VARIABLE).
A24	SISTEMA DE ILUMINACIÓN TIPO KOHLER
A25	TIEMPO DE VIDA DE LED DE 20 MIL HORAS O MAS
SISTEMA MULTI OBSERVADOR	
A26	CAMARA DE LA MISMA MARCA DEL MICROSCOPIO
A27	TAMAÑO DE SENSOR DE 1 PULGADA O SEGÚN FABRICANTE
A28	RESOLUCION DE 8 MEGAPIXELES
A29	CAMARA CON RESOLUCION DE SALIDA A 4K
A30	VELOCIDAD DE 30 FPS O MÁS EN RESOLUCIÓN FULL HD.
A31	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO PARA SALIDA DIGITAL A MONITORES EXTERNOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES SE PUEDE UTILIZAR CONECCION HDMI, USB, ETHERNET Y WIFI.
B ACCESORIOS	


 LUIS ALBERTO
 LEVANO PEÑA
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 127158

B01	CUATRO (04) TELEVISORES DE 60 PULGADAS RESOLUCION FULL HD
B02	CUATRO (04) RACK PARA CADA TELEVISOR OFERTADO
B03	UNA (01) FUNDA PARA MICROSCOPIO CENTRAL
B04	UN (01) FILTRO ANALIZADOR Y POLARIZADOR
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENTRE EL RANGO DE 220-240 VAC Y 50/60 HZ

6. OTROS REQUISITOS DE LOS EQUIPOS, APLICABLE AL PAQUETE NRO 1 Y PAQUETE NRO 2

- Los equipos deberán tener la condición nueva.
- La fecha de fabricación del equipo no deberá ser mayor de 12 meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
- El contratista incluirá todos los accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos.
- El contratista dejara instalado el equipo, operativo en todos los parámetros solicitados.
- Entrega de juego de manuales de operación (una copia).
- El contratista incluirá al momento de la entrega de los equipos lo siguiente:
 - Programa anual de mantenimiento preventivo
 - Capacitación en el uso, operación y mantenimiento de equipos de laboratorio de 07 horas lectivas dentro del primer mes. Dentro de las cuales se deberá realizar la prueba de funcionamiento del equipo (01 prueba como mínimo).

7. EMBALAJE Y ROTULADO, APLICABLE AL PAQUETE NRO 1 Y PAQUETE NRO 2

1.1. EMBALAJE

Deberán embalarse bajo responsabilidad del proveedor con materiales resistentes y de alta calidad, asegurando su protección en todas las etapas del transporte y manipulación. Si el equipo llegase a dañarse debido a un embalaje inadecuado, el proveedor es responsable de asumir los costos de reemplazo.

1.2. ROTULADO

Por cuenta del contratista en los equipos deberá ir gravado en bajo relieve o placa metálica o etiqueta autoadhesiva, en lugar visible, que no entorpezca el manejo o reconocimiento del mismo entre otros datos lo siguiente:

NOMBRE DEL EQUIPO	: xxxxxx
RAZON SOCIAL	: xxxxxx
TELÉFONO	: xxxxxx
DIRECCION	: xxxxxx
FECHA DE ENTREGA	: (mes y año)
FECHA DE INICIO DE GARANTIA	: xx xx
PERIODO DE LA GARANTIA	: xx xx

8. GARANTÍA COMERCIAL, APLICABLE APLICABLE AL PAQUETE NRO 1 Y PAQUETE NRO 2

- **Alcance de la garantía:** El proveedor es el responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los equipos de laboratorio en buenas condiciones, presentando así un certificado de garantía, por un período de 12 meses iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo, contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal.




LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

- **Reposición del bien:** De presentar algún tipo de defecto durante el periodo de garantía, el proveedor tiene un plazo de 60 días calendarios como máximo, que tarde el periodo de reparación.
- El contratista deberá atender todas las reparaciones de las fallas incluyendo repuestos y mano de obra que se presenten en los equipos durante el periodo de garantía ofertado, sin costo adicional para la entidad.

9. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS, APLICABLE AL PAQUETE NRO 1 Y PAQUETE NRO 2

- El contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos requeridos en los mantenimientos preventivos, para que el equipo pueda seguir funcionando durante el periodo de garantía.
- El contratista deberá asegurar la continuidad de fabricación y comercialización de repuestos, accesorios e insumos, por el periodo de garantía ofertado, a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento de los equipos.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN, APLICABLE AL PAQUETE NRO 1 Y PAQUETE NRO 2

La presente contratación se registrará bajo el sistema de contratación **SUMA ALZADA**.

11. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, APLICABLE AL PAQUETE NRO 1 Y PAQUETE NRO 2

Llave en mano

12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, APLICABLE AL PAQUETE NRO 1 Y PAQUETE NRO 2

11.1. LUGAR

El bien se entregará en la facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Piura, ubicado en Urb. Miraflores S/N, Castilla, 20002, en el horario de 08:00 a.m. a 16:00 p.m.

11.2. PLAZO

El plazo de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes será de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

13.1. REQUISITOS

- Ser persona natural y/o jurídica.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de bienes.
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- Contar con el código CCI

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

• **PAQUETE NRO 1**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 5,000,000.00 (CINCO MILLONES CON 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Equipos en laboratorio y/o diagnóstico**

• **PAQUETE NRO 2**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 000/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Equipos en laboratorio y/o Equipos de microscopía.**

13.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Ing. Electronico y/o Ing. Biomedico y/o Ing. Mecatronico con Experiencia mínima de 7 años, habiéndose desempeñado como Supervisor y/o Responsable y/o Jefe y/o Especialista en: instalación y/o reparación y/o equipamiento y/o mantenimiento de: equipos biomédicos y/o equipos de diagnóstico y/o equipos de laboratorio en general.

14. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

- El postor es responsable de dejar instalado los equipos, operativos en todos los parámetros.
- El contratista realizará el mantenimiento preventivo anual y/o periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, dentro del periodo de garantía ofertado. El programa de Mantenimiento deberá ser especificado y detallado mediante cuadro de programación de acuerdo al periodo de garantía.
- Durante el periodo de garantía, el servicio de mantenimiento preventivo incluirá el suministro de insumos, repuestos y mano de obra que el caso amerite, en el lugar donde estará instalado los equipos de laboratorio
- El contratista deberá entregar un reporte escrito (detallado) y un soporte fotográfico por cada mantenimiento efectuado a cada uno de los equipos objeto del presente proceso de contratación.
- El postor adjudicatario para la firma de contrato, deberá presentar lo siguiente:

Copia simple del CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA O NTP 60601-1., emitido por institución acreditada por INACAL o equivalente en el país de origen. Se aceptarán certificados ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos del fabricante. Solo para el bien "Mamógrafo Digital con Tomosíntesis (Paquete1).

Copia simple del CERTIFICADO ISO 13485:2016 y/o FDA y/o CE, solo para los que se consideren Equipos, solo para el bien "Mamógrafo Digital con Tomosíntesis (Paquete1).

Copia simple del Registro Sanitario o certificado de registro sanitario del bien ofertado, vigente, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa literalmente el producto ofertado. Solo para el bien "Mamógrafo Digital con Tomosíntesis (Paquete1).

15. SUB CONTRATACIÓN

Según el Art. 147° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, en el ámbito de las normas el contratista no puede sub contratar a terceros, siendo el único responsable de los bienes.

16. CONFIDENCIALIDAD

El postor deberá mantener confidencialidad y en ningún momento divulgará a terceros, sin el consentimiento de la Entidad, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la Entidad en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

18.1. Área que supervisa: La Unidad Ejecutora de Inversiones serán los responsables de la supervisión de la presente contratación.

18.2. Área que coordinará con el proveedor: El proveedor coordinará directamente con la Unidad Ejecutora de Inversiones y Especialista de los equipos de laboratorio en la Entidad.

18.3. Conformidad del bien: El responsable de emitir la conformidad de recepción del bien será Unidad Ejecutora de Inversiones y el área Usuaría previo informe favorable del Especialista de los equipos de laboratorio en la Entidad.

18. CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

- Informe favorable del Especialista de los equipos de laboratorio en la Entidad, respecto a la revisión, verificación, instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos por la entidad.
- Constatación de la entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo.
- Constancia de haber realizado su correspondiente capacitación
- Constatación que el equipo se encuentre correctamente identificado.
- Constancia de la entrega del "Certificado de Garantía" con la vigencia requerida y/u ofertada por el contratista.

19. FORMA DE PAGO

El pago será de **FORMA ÚNICA**, previa suscripción de la conformidad. Dicho pago será depositado al CCI del proveedor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del LOS EQUIPOS SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA y Conformidad por Unidad Ejecutora de Inversiones y el Area Usuaría (Una copia del equipo entregado).
- Comprobante de Pago (Original y una copia)



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

- Orden de Compra (original o copia según sea el caso)
- Constancia de capacitación en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo (una copia).
- Constancia de entrega de juego de manuales de operación (una copia).

20. PENALIDADES APLICABLES

La entrega del bien se realizará en el plazo señalado. En caso de demora o retraso será penalizada hasta el 10% del monto total del contrato, conforme al Art. 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

21. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien es de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

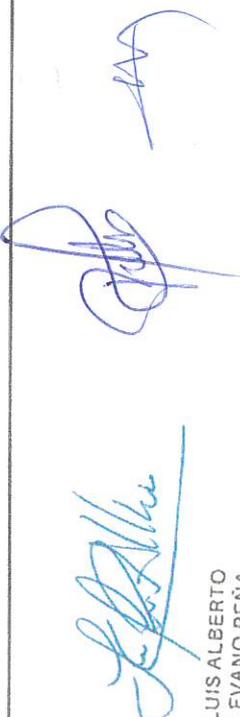
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>PAQUETE NRO 1</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 5,000,000.00 (CINCO MILLONES CON 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes : Equipos en laboratorio y/o diagnóstico</p> <p>PAQUETE NRO 2</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 000/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos en laboratorio y/o Equipos de microscopia</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".


LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>ESPECIALISTA EN EQUIPOS</p> <p>Ing. Electronico y/o Ing.Biomedico y/o Ing.Mecatronico con Experiencia minima de 7 años, habiéndose desempeñado como Supervisor y/o Responsable y/o Jefe y/o Especialista en: instalación y/o reparación y/o equipamiento y/o mantenimiento de: equipos biomédicos y/o equipos de diagnostico y/o equipos de laboratorio en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p>




LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONIC
Reg. CIP. N° 127158

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el período en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. C.I.P. N° 127158

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>I = Oferta PI = Puntaje de la oferta a evaluar OI = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁰	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 84 hasta 89 días calendario: 5 puntos</p> <p>De 78 hasta 83 días calendario: 10 puntos</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹¹	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 13 hasta 18 meses 10 puntos</p> <p>Más de 18 hasta 24 meses: 20 puntos</p>

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos
<p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	
D. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a tres personales de la entidad en temas de uso, operación y mantenimiento de equipos de laboratorio dictadas a través de la plataforma virtual de Google Meet o Zoom; a cargo de un Ing. Electrónico y/o Ing. Biomédico y/o Ing. Mecatrónico con experiencia mínima de siete (7) años en servicios de uso, operación y mantenimiento de equipos de laboratorio. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no menor de siete (7) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 16 horas lectivas: 10 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.


LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio

Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente
efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. C.I.P. N° 127158

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.


LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

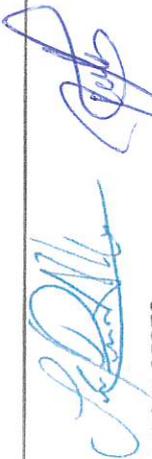
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.


LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



LUJIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

LUISALBERTO
LEVANO PENA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158

²² En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²³ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

INGENIERO ELECTRONICO
Reg. C.I.P. N° 127158
LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										

24

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

25

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

26

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

27

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

28

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

29

Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 24	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 25	EXPERIENCIA PROVENIENTE 26 DE:	MONEDA	IMPORTE 27	TIPO DE CAMBIO VENTA 28	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

LUIS ALBERTO
 LEVANO PEÑA
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 127158

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP. N° 127158

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.





LUIS ALBERTO
LEVANO PEÑA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 127158